

**EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LOS GRUPOS PARAMILITARES EN
COLOMBIA DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ
(2002-2010): EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EMBERÁ DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

PARK BO WOO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
BOGOTÁ
2012**

**DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LOS GRUPOS PARAMILITARES EN
COLOMBIA DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ
(2002-2010): EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EMBERÁ DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**PRESENTADO POR:
PARK BO WOO**

**DIRIGIDO POR:
CONSUELO AHUMADA BELTRÁN**

Trabajo de grado para obtener título de maestría en Estudios Latinoamericanos

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
BOGOTÁ
2012**

*Agradezco a Jesús por la oportunidad,
a mis padres por su apoyo,
a mi tutora por su paciencia y guía y
a mis amigos coreanos y colombianos por su acompañamiento.
Este documento es resultado de todo eso.*

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. METODOLOGÍA.....	11
2. Primer capítulo: Marco Teórico – Conceptual.....	13
2.1 Territorio, conflicto armado y desplazamiento forzado.....	13
2.2. Antecedentes del conflicto armado en Colombia y las características del desplazamiento forzado.....	21
3. Segundo capítulo: El paramilitarismo en Colombia.....	28
3.1. Los orígenes del paramilitarismo.....	28
3.2. El proceso de desmovilización de los grupos paramilitares.....	34
3.3. El surgimiento de los grupos sucesores de los paramilitares.....	40
3.4. Los desmovilizados en el marco de la Seguridad Democrática.....	44
3.5. La Ley de Justicia y Paz: avances y limitaciones.....	45
4. Tercer capítulo: El desplazamiento forzado en Colombia.....	49
4.1. La dinámica del desplazamiento forzado en Colombia (2002- 2010).....	49
4.2. El desplazamiento forzado en los pueblos indígenas.....	53
4.3. El miedo y el desplazamiento.....	59
4.4. La desmovilización y situación actual.....	63
5. Cuarto capítulo: Los indígenas Emberá del Chocó y su situación de desplazamiento	70
5.1. El departamento del Chocó: intereses y recursos naturales.....	71
5.2. La comunidad Emberá y su situación actual.....	74
5.3. Algunos Casos Específicos.....	77
5.4. Afectación por desplazamiento forzado.....	78
5.5. Algunas respuestas al problema.....	80

6. CONCLUSIONES.....	83
7. BIBLIOGRAFÍA.....	91

1. INTRODUCCIÓN

El día 7 de agosto de 2002, en Colombia, se posesionó el señor Álvaro Uribe Vélez como Presidente de la República tras resultados favorables en las urnas como consecuencia de un programa de gobierno sustentado en el establecimiento y desarrollo de la política denominada como Seguridad Democrática cuyo fin principal era el recuperar la seguridad y confianza del país hacia el objetivo de alcanzar una economía estable capaz de proveer la confianza necesaria para la generación de inversión extranjera que trajera desarrollo económico a este país.

Esa política de “mano dura y corazón grande” se concentró en derrotar a las guerrillas legendarias del país: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a los grupos o asociaciones de narcotraficantes, estos últimos y tras los atentados contra las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos denominados y reconocidos como grupos terroristas.

Al inicio de su período de gobierno se presentaron hechos que evidenciaron dicho compromiso, estadísticamente se redujeron los secuestros, homicidios, masacres y ataques a la infraestructura petrolera, energética y vial del país. A su vez, los inversionistas extranjeros se incrementó y ello hizo eco tanto entre empresarios como entre consumidores nacionales e internacionales que renovaron su interés en este país suramericano¹.

Los datos reportados así lo demuestran: el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, creció 3,95% en el 2003, frente al 1,62% en el 2002². Los cambios que se evidenciaron durante los primeros cuatro años de gobierno le dieron a la sociedad confianza en el

¹ Irigaray, Magdalena. (2002). “Álvaro Uribe: Balance de dos años de gestión”. CADAL – Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina. [En línea], disponible en: http://www.cadal.org/includes/printable.asp?id_nota=765. Recuperado: 13 de abril de 2011.

² *Ibid.*

primer mandatario de la nación colombiana facilitándose así su reelección para el año 2006.

Aunque desde otro punto de vista, como el del político de izquierda Carlos Gaviria Díaz, ex senador de la República y ex magistrado de la Corte Constitucional Colombiana, Uribe entendía por "Estado Comunitario", el desmonte del Estado Social de Derecho, comprometido con el bienestar de las personas, especialmente con el de todos aquellos sectores desprotegidos que nunca han tenido bienestar y que ese Estado Social de Derecho sería sustituido por otro que le va endosando responsabilidades al sector privado, obedeciendo a pautas recibidas del Fondo Monetario Internacional e inspiradas en la política conocida ordinariamente como neoliberalismo³.

Gaviria consideraba el primer Gobierno de Uribe como una propuesta "muy nociva" para el país, porque apuntaba, primero, a consolidar un *statu quo* inequitativo y, segundo, a responder a las eventuales protestas sociales, que podían surgir de las reformas oficiales, con medidas muy fuertes de orden público.

Con el inicio de la política de Seguridad Democrática, se dio paso a una redefinición del valor de la tierra tanto en términos económicos como políticos, lo cual a su vez facilitó la conversión de gran parte del territorio de la nación en un espacio del conflicto armado.

Teniendo en cuenta esta otra visión de estas políticas implementadas surge la pregunta de si ¿acaso la propuesta líder durante ocho años de gobierno en Colombia, conocida como la Política de Seguridad Democrática, impulsó el desplazamiento forzado en el país, especialmente en las comunidades indígenas, hasta el punto de llamar la

³ Gaviria Díaz, Carlos. (2011). "El referendo es nocivo para el país". Organización Deslinde. [En línea], disponible en: http://deslinde.org.co/IMG/pdf/El_referendo_es_nocivo_para_el_pais-_Entrevista_con_Carlos_Gaviria_Diaz.pdf. Recuperado: 28 noviembre de 2011.

atención de la comunidad internacional incluido la Organización de las Naciones Unidas?

Estudios recientes sobre el desplazamiento forzado dan cuenta de que ese fenómeno no sólo surge como consecuencia del conflicto armado del país, en el que la población se ve en la necesidad de huir para evitar tragedias y salvar sus vidas de los ambientes peligrosos. Sino que también es una estrategia que tiene como objetivo controlar y dominar las tierras acorde a los intereses políticos, económicos y militares de cada grupo relacionado.

En este punto es necesario mencionar que durante el gobierno Uribe se ha evidenciado que los paramilitares en su mayoría fueron los generadores del desplazamiento forzado de la población civil principalmente por medio del uso de la violencia y las amenazas aporte que fue menor por parte de los grupos guerrilleros, pero claramente no menos importante.

Frente a este apunte surge otra pregunta: ¿realmente la política de Seguridad Democrática garantizó la seguridad de los ciudadanos, entre ellos, específicamente y como objeto de este estudio, el de los grupos indígenas?

El presente trabajo mostrará un análisis del desplazamiento forzado generado por los grupos paramilitares, en el trascurso de los dos gobiernos del Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010) y buscará resolver además de las dos preguntas antes formuladas las siguientes preguntas: ¿Qué factores incidieron en la consolidación y extensión de las actividades de los paramilitares durante los dos períodos de Álvaro Uribe?, ¿Por qué los paramilitares posterior al despoje de tierras controlan los territorios de los indígenas? y, finalmente ¿cuál ha sido el impacto de estos desplazamientos en el pueblo indígena perteneciente a la comunidad Emberá en el departamento del Chocó?

Aparte de los “logros” significativos, esa política democrática dejó a la sociedad resultados no esperados (detrimento en los derechos humanos y sociales, abusos y

violencia hacia los ciudadanos inocentes)⁴, y esto se evidenció en el incremento significativo del desplazamiento forzado de civiles por parte de los grupos legales e ilegales. Según el director de la Consultoría para Derechos Humanos y Desplazados (CODHES), Jorge Rojas, “el gobierno Uribe es el que más personas ha desplazado”. Igualmente, se presentan coincidencias con los sitios donde se impulsaron los grandes proyectos macroeconómicos de sectores minerales y energéticos.

A lo que apunta el director de la CODHES es que detrás del crecimiento de la economía colombiana mediante la política de seguridad democrática, bandera de Uribe, existió otro escenario en el cual se generó una fuerte violación a los derechos fundamentales, mayor desigualdad social, más conflicto humanitario y por consiguiente y como consecuencia de ello altos índices de desplazamiento forzado⁵.

Esta última problemática, no es algo que emergió de manera drástica en los últimos diez años, y contradictoriamente, tiene unas características particulares que lo hace diferente al presentado en otras partes del mundo. Es, de hecho, un asunto que recorre la historia colombiana, involucrando varios actores, que a través del tiempo participaron y participan, aún en la actualidad, en la configuración del desplazamiento interno.

Dichos factores se han configurado alrededor de la tenencia de la tierra, y han contribuido a hacer del desplazamiento forzado interno una situación muy compleja y fundamental en Colombia, hechos que no se pueden definir en una sola palabra. Por eso, el objetivo de este trabajo se centra en los grupos indígenas y su situación de desplazamiento, por dos aspectos:

⁴ Ecologistas en Acción. (2006). “Colombia: el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez encarna más impunidad y guerra”. Red por la Abolición de la Deuda Externa y la Restitución de la Deuda Ecológica. [En línea], disponible en: <http://www.quiendebeaquien.org/spip.php?article264>. Recuperado: 15 de junio de 2011.

⁵ Coello, Isabel. (2010). “El gobierno Uribe es el que más personas ha desplazado”. En Público.es. [En línea], disponible en: <http://www.publico.es/internacional/331282/el-gobierno-uribe-es-el-que-mas-personas-ha-desplazado>. Recuperado: 18 de agosto de 2011.

Primero, en el mapa donde aparece el desplazamiento forzado en Colombia, la situación más grave concuerda con las regiones destinadas para desarrollar los megaproyectos del país (carreteras, hidroeléctricas y proyectos agroindustriales); en segundo lugar, en el país existe el reconocimiento de existencia de diversos grupos indígenas, pero no de sus necesidades.

Explicando un poco más a profundidad, el primer aspecto es que dichas tierras (especialmente el departamento del Chocó, objeto de esta investigación) se caracterizan por sus abundantes recursos naturales, tanto minerales como energéticos, que son aprovechados por parte de las grandes industrias nacionales e internacionales, además de poseer una excelente ubicación estratégica.

Empero, debido a esas condiciones favorables, se presentó la llegada de los grupos deseosos de acumular el capital y poco a poco las tierras indígenas han sido apoderadas por los poderes económicos. En medio de este proceso para apoderarse y controlar las tierras indígenas, los grupos paramilitares aparecieron como un cooperante de los poderes económicos, recibiendo aportes financieros para su creación y sostenimiento. Ellos utilizan el desplazamiento forzado como una estrategia para quitar las tierras de los grupos indígenas, mediante el terror y las amenazas.

En el período comprendido entre 2002 y 2011 se han registrado 238 violaciones a los derechos humanos (entre amenazas y otros delitos contra la humanidad) contra comunidades indígenas en el departamento del Chocó⁶ evidenciadas en la permanente y sistemática de violación de los derechos y la victimización que sufren las comunidades indígenas de la región, por el incumplimiento al Derecho Internacional Humanitario.

⁶ OREWA. (2011). "Situación de Derechos Humanos en Pueblos Indígenas del Departamento del Chocó – La revictimización de los hijos de la selva". Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó. [En línea], disponible en: http://clavero.derechosindigenas.org/docs/Choc%F3_VIII2011.pdf. Recuperado: 02 de diciembre de 2011.

En ese sentido, el Emberá, como grupo indígena, es una muestra adecuada para mostrar la nueva forma del desplazamiento forzado entendida como una estrategia para despojar las tierras que tienen abundantes recursos naturales, e igual para observar los impactos sociales y económicos que produce esta problemática.

En un segundo punto, como característica importante que implica el elegir un grupo étnico siendo un objeto de investigación, es que en Colombia, aunque las cifras sobre la cantidad exacta de los pueblos indígenas es aún discutida, pues se han reconocido legalmente 87 pueblos, 93 grupos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Censo del 2005; y 102 por la Organización Indígena de Colombia (ONIC)⁷, poco se ha discutido de las problemáticas que las afectan y que influyen en sus relaciones con otros grupos sociales y entre ellos mismos. La sumatoria es equivalente a un millón de personas, del total de la población colombiana (44.725.543⁸). Según un informe del Corte Constitucional de Colombia publicado en el año 2009, se muestra la situación de las comunidades indígenas en Colombia, allí se indica que los cinco pueblos que habitan en el Chocó están en grave peligro de exterminio físico y cultural⁹.

Contradictoriamente, a pesar de que el departamento del Chocó, es uno de los más ricos del país en recursos naturales, se caracteriza por sus altos niveles de pobreza por factores históricos que han incidido en su desarrollo (escasa presencia gubernamental, dificultad de transporte, entre otros). El economista Jaime Bonet lo explica de la siguiente manera: “Iniciar una senda de crecimiento sostenido en el Chocó requiere

⁷ Ministerio de Cultura. (2009) “Caracterización y situación actual de los pueblos indígenas” Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura. Gobierno de Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=26027>. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

⁸ Organización Index Mundi. (2011) “Colombia Población Perfil 2011”. [En línea], disponible en: http://www.indexmundi.com/es/colombia/poblacion_perfil.html. Recuperado: 18 de septiembre de 2011.

⁹ Corte Constitucional de Colombia. (2009) *Riesgo de exterminio de pueblos indígenas por desplazamiento o muerte natural o violenta de sus integrantes*. República de Colombia. Auto 004/09.

una inversión eficiente de recursos que desarrollen la infraestructura social y física departamental”¹⁰.

Ante ese panorama, lo que los grupos indígenas declararon es que, el Estado no pone la atención sobre ellos; explicando mejor, el tema es que aunque el gobierno de Uribe insistió en que no había un conflicto armado y que en la actualidad el Estado está en postconflicto, ellos sienten que la situación es totalmente contraria. Ellos creen que la lucha por sus territorios no va a terminar fácilmente¹¹. De esa manera, a través del este estudio, se pretende mostrar el escenario actual de la comunidad indígena Emberá en el departamento del Chocó para revelar la gravedad del desplazamiento forzado ocasionado por el paramilitarismo.

Al investigar y exponer este caso, se espera ayudar a entender las condiciones de vida indígena ante la usurpación violenta de sus tierras por los paramilitares y, exponer que los indígenas no sólo son víctimas inocentes, sino también representan a los integrantes sociales al margen del conflicto que deben recibir respeto e importancia por el inmenso valor cultural que le aportan a la nación. Igualmente, se espera que este trabajo realice un aporte participativo para beneficio de las víctimas étnicas.

El objetivo general de este trabajo es determinar y analizar las características del desplazamiento forzado generado por el conflicto armado interno colombiano, en particular, la responsabilidad que en esta problemática han tenido los paramilitares, durante los años presidenciales de Álvaro Uribe Vélez, y verificar así el impacto a la población civil tomando como eje focal del estudio al grupo indígena Emberá, perteneciente al departamento del Chocó, en el pacífico colombiano.

¹⁰ Bonet, J. (2007, abril). “¿Por qué es pobre el Chocó?”, en *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*, Centro de Estudios Económicos Regionales. Banco de la República, núm. 9.

¹¹ Alvear Restrepo, José. (2011) “Los pueblos indígenas del Chocó seguimos defendiendo la vida”. Organización OREWA. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/Los-Pueblos-Indigenas-del-Choco>. Recuperado: 18 de octubre de 2011.

Los objetivos específicos son los que investigar los antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia generado por los grupos armados legales e ilegales, desde un punto de vista académico. Igualmente, entender que el desplazamiento forzado generado durante los últimos diez años, relacionado con el despojo de tierras, es uno de los principales factores que representa violaciones a los derechos humanos. Para lograr esto, primero se debe indagar la historia del paramilitarismo colombiano entendido como actor principal de la generación del dicho desplazamiento, al igual que sus movimientos durante los períodos de gobierno de Álvaro Uribe. Finalmente, mostrar la situación del desplazamiento forzado del pueblo indígena Emberá, haciendo énfasis en la violación de derechos humanos a las comunidades indígenas en Colombia.

Este trabajo de análisis e investigación, tiene como punto de partida la hipótesis siguiente: ¿El desplazamiento forzado sólo es un efecto de los conflictos internos o la violencia caracterizada del país, o por el contrario, es más utilizado como una herramienta estratégica para controlar las tierras con el objetivo de acumular el capital y expandir los poderes económicos, en este caso, los territorios habitados por las etnias indígenas del país?

Al responder esta pregunta, se estaría hablando de un cambio de carácter del desplazamiento forzado. Modificación que ha sido claramente notoria en gobierno de Álvaro Uribe Vélez, específicamente de mano de los grupos paramilitares. En dicha etapa, con la idea de promocionar el desarrollo de la economía, los territorios donde había abundantes recursos naturales se convirtieron en los blancos de ocupación tanto de parte del gobierno nacional, como de las empresas multinacionales. En todo este proceso los grupos paramilitares ejercieron un papel conector entre las partes para ejecutar la desocupación de las poblaciones inocentes de estas tierras, generando así impunidad y desplazamiento.

Esto generó destrucción de las tierras indígenas y una disminución en su calidad de vida, dentro de un ambiente doloroso para las comunidades étnicas, mientras las elites

del país y los poderes económicos, contrariamente, se hacían merecedores de los intereses positivos y económicos resultantes de estas prácticas.

1.1. METODOLOGÍA

Para adelantar este trabajo se pretende realizar una revisión de bibliografía relacionada con el tema, específicamente artículos de carácter académico y de análisis crítico, sin dejar de lado los elementos noticiosos generados por los diversos medios de comunicación durante el período a trabajar.

Este trabajo contiene cuatro capítulos. El primero explica las definiciones y los conceptos de la tierra y territorio en perspectiva de los indígenas y los paramilitares, revisa los diferentes puntos de vista del desplazamiento forzado en el campo académico y da un esbozo general de los antecedentes del conflicto armado en Colombia, representado todo en un marco teórico - conceptual. El segundo capítulo, trabajará en los grupos paramilitares en Colombia desde su nacimiento y hasta la desmovilización durante el gobierno de Álvaro Uribe. Puntualmente, se trabajará en conocer la expansión y la consolidación de los paramilitares dentro del marco de la Política de Seguridad Democrática, al igual que las razones por las cuáles ellos quisieron controlar las tierras indígenas haciendo el desplazamiento forzado. También se menciona brevemente la situación de los paramilitares después de la desmovilización.

En el tercer capítulo, se revisará la dinámica del desplazamiento forzado en Colombia, tanto históricamente como durante la administración del gobierno Uribe, dando un énfasis específico en las comunidades indígenas colombianas. Adicionalmente, se analizarán las practicas (masacre, asesinato, amenaza, etc.) realizadas por los grupos armados para quitar las tierras de los habitantes originales, entendiendo estas formas como una técnica de imponer el terror y el miedo a los pueblos ocupados.

El último capítulo se refiere específicamente al tema indígena, más a profundidad el caso relacionado con el desplazamiento forzado de los indígenas Emberá del departamento del Chocó. Se presentan las características estratégicas del Chocó, y luego se expone las situaciones relacionadas con las tierras y los impactos de desplazamiento forzado de los indígenas de este sector.

2. Primer capítulo: MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.1. TERRITORIO, CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Hacia el objetivo de abordar el tema del desplazamiento forzado en Colombia y de revisar las teorías existentes en cuanto al desplazamiento forzado en Colombia desde el punto de vista académica resulta muy importante en primera instancia partir de una definición de *la tierra y el territorio*, ambos términos determinantes para esta investigación.

Según el diccionario de la Real Academia Española, el verbo *desplazar* se define como: “mover o sacar a alguien o algo del lugar en el que está”, o “trasladarse, ir de un lugar a otro”. Como se puede notar en los significados, la acción del desplazar es mudarse con voluntad o sin voluntad desde un sitio arraigado del origen a otro. En Colombia, la expresión *desplazar* está directamente relacionada con la distribución de la *tierra*, factor que ha sido el origen de los mayores conflictos bélicos del país.

En general, la tierra ha sido tradicionalmente considerada como un elemento básico para la subsistencia de toda la humanidad, esto tanto desde el punto de vista de la producción de los alimentos, como en el sentido mismo del desarrollo de la industria agrícola que da uso de los recursos naturales inherentes a la tierra. Si aborda el concepto de *tierra* desde un criterio económico, puede considerarse esta como una herramienta de productividad. En este sentido, Ángel Librado define la tierra como “un concepto amplio y ambiguo que termina denominado simplemente como un bien representado en un espacio geográfico delimitado, susceptible de propiedad privada o colectiva y al que se le asignan múltiples usos, la mayoría, de explotación económica¹²”.

Cuando la palabra *tierra* se convierte en *territorio*, el significado se amplía. El *territorio* es, retomando la palabra de Mazurek en el ensayo del Wilfredo Plata, “la porción de la

¹² Herreño Hernández, Á. L. (2004- agosto). “Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia”, en *Revista El Otro Derecho*, núm. 31-32, pág. 249.

superficie terrestre apropiada por un grupo social con el objetivo de asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales”. Según Plata en el territorio se desarrolla un “proceso de apropiación” y por el resultado de ese proceso, se constituye una identidad, la cual es diferenciada, esto dado como resultado de su condición “dinámico”, ya que ese mismo conlleva la historia de las personas que reproducen actividades propias de su cultura, señalando así que el territorio se relaciona con un grupo social¹³.

En síntesis, se puede entender el *territorio* como un espacio geográfico que abarca los mares, el espacio aéreo, las selvas y los recursos naturales, a su vez como un espacio donde se desarrollan las actividades cotidianas de una comunidad social y en donde dicha comunidad mantiene sus diversas culturas e identidades en asociación con los bienes que forman parte integral del territorio.

De acuerdo con lo anterior el territorio no es sí solo un espacio de tierra, es un espacio que vincula un conjunto de elementos que lo hacen único y que lo diferencia de otros territorios, elementos que no se pueden tocar y ver pero que lo hacen único.

A la vez el territorio está relacionado estrechamente con la autonomía¹⁴, dado que se puede entender el territorio como “un concepto lato o general que, engloba la totalidad donde se encuentran la organización política-social-cultural e identidades, así como los recursos naturales como elementos particulares. Entre ellos se tiene: tierra, agua, bosque, minerales, hidrocarburos y demás recursos naturales renovables y no renovables, para su tratamiento adecuado en cuanto acceso, tenencia, posesión, administración y uso de forma sostenible por personas particulares o colectivas,

¹³ Plata, W. (2007- febrero) “Sistematización de nueve coloquios interculturales”, en Biblioteca Virtual *Apostamos por Bolivia*, pág. 40.

¹⁴ Entendida esta como un “concepto no controversial para los temerosos de independencias puesto que, por definición, se da al interior de los Estados y conlleva una relación jurídica y normativa entre el ente autonómico y el Estado central. Expresa, precisamente, el carácter de esa relación entre el poder central y sus componentes sociales, culturales y territoriales. Es una forma de organizar el pluralismo político en una sociedad construida en forma multiétnica”. Según García Hierro, P. (2001), “Territorios Indígenas: Tocando a las puertas del Derecho”, en *Revista de Indias*, núm. 223, pp. 619-647.

establecidas en normas especiales”¹⁵.

Basándose en los anteriores conceptos de *tierra* y el *territorio*, las interpretaciones que se dan entre los despojadores y los despojados en Colombia son extremadamente opuestas. Esta divergencia no se puede menospreciar porque de allí se engendra el conflicto interno del país.

Este trabajo tiene como objetivo el estudio del desplazamiento forzado de la población étnica en Colombia. En este sentido, los conceptos de tierra y de territorio en el entorno y sentir de las comunidades indígenas, y de los grupos causantes del desplazamiento es fundamental. Antes de entrar a revisar dichos conceptos, es necesario aclarar que la palabra tierra a lo largo de esta investigación abarca el concepto del territorio, definición también adoptada en el Convenio 169 de la OIT, entendida esta como la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera¹⁶.

El grupo social de investigación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), el Área de Memoria Histórica, junto con otros colaboradores hicieron en conjunto una investigación sobre el Despojo de Tierras y Territorios, definiendo dentro de su ensayo la concepción de *territorio* en comunidades étnicas. Según su estudio, el *Territorio* se puede definir en dos maneras: el socio-cultural y el jurídico-político.

Desde el punto de vista socio-cultural, “el territorio es VIDA y les fue otorgado desde el origen. Por lo tanto, tradición, historia, comunidad y territorio son uno solo”¹⁷. El

¹⁵ Guarachi, P. (2006 - septiembre) “Tierra y Territorio Recursos naturales e Incidencia política”. Director de la Regional Altiplano, Fundación Tierra, pág. 7.

¹⁶ En Artículo 13.2 del Convenio 169 describe que, “La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera”.

¹⁷ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2009 - septiembre). “Concepción de territorio en comunidades negras, indígenas y campesinas”, en *El Despojo de Tierras y Territorios, Aproximación conceptual*, pág. 78.

territorio, para los indígenas, es una herencia original de los ancestros y al mismo tiempo un lugar identificado conforme a su cultura y memoria. Es un espacio “más allá del establecimiento de aldeas específicas e incluye la tierra que se utiliza para la agricultura, la caza, la pesca, la recolección, el transporte, la cultura, entre otros fines”¹⁸.

Para la comunidad indígena el mismo concepto del hombre y su relación con la naturaleza difiere del resto de la sociedad. El indígena tienen un concepto de cosmovisión, comprendido este como un pensamiento que conjuga ambos entes como uno sólo, el ser humano es parte de la Madre Naturaleza. La naturaleza a su vez es también algo espiritual, igual que los hombres, así que es inevitable que busquen un equilibrio entre la gente y la naturaleza¹⁹. Para los pueblos indígenas la naturaleza y los recursos naturales son una parte vital de su vida social al igual que las cosas que deben coexistir junto con la comunidad.

Esa noción que tienen de la tierra es más palpable en un discurso de una indígena Wiwa, en el cual afirma:

“De la tierra madre provenimos y somos lo que somos, la que nos fue dada desde el origen del mundo, es la que sustenta nuestra convivencia, nuestra razón de ser como indígenas de la Sierra, en este territorio están las normas que como portadores de una cultura determinada debemos cumplir, es donde están cada uno de los sitios de nuestra historia, es lo que compone lo que podremos denominar como territorio propio, como espacio sagrado que alimenta y fortalece y nos da la existencia en el universo”²⁰.

En este punto, es importante definir de manera más clara el término de *recursos naturales* ya que es otro elemento que tiene un vínculo directo con el territorio y que al

¹⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2004). “Informe No.40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice)”, en *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*, pág. 14.

¹⁹ Zalabata, Leonor. (2011) “Pensamiento Arhuaco”, Bioética, sentido de la vida y fe religiosa. Publicación del Programa de Bioética de la Universidad El Bosque. [En línea], disponible en: http://www.bioeticaunbosque.edu.co/Articulos/Articulos_Compl/Pensamiento_Arhuaco.pdf. Recuperado: 31 de noviembre de 2011

²⁰ Vila Sierra, L. A. (2005). *Prácticas en salud del pueblo indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta* [tesis de maestría], Barranquilla, Fundación Universidad del Norte, Maestría en Desarrollo Social.

igual que este ha sido un factor causante del conflicto entre los despojadores y despojados. Según un ensayo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH):

“Los recursos naturales son sustancias que existen naturalmente en la Tierra. Son valiosos para la manufactura de productos, la satisfacción de necesidades o comodidades humanas, y la provisión de servicios eco-sistémicos que mantienen la salud de la biosfera. Los recursos naturales incluyen el aire, la tierra, el agua, el gas natural, el carbón, el petróleo y los hidrocarburos, los minerales, la madera, el humus, la fauna, la flora, los bosques y la vida silvestre. Los recursos naturales renovables son aquellos que se reproducen o renuevan, e incluyen la vida animal, las plantas, los árboles, el agua y el viento. Los recursos no renovables son irremplazables una vez han sido extraídos del agua o de la tierra, e incluyen el oro, la plata, los combustibles fósiles, los diamantes, el gas natural, el cobre y otros minerales”²¹.

En este sentido los recursos naturales no sólo tienen directa vinculación con la tierra y el territorio sino que hacen parte inherente de estos y aún más lo determinan, sin estos recursos la tierra y el territorio carecerían de valor tanto para los grupos o personas generadores de desplazamiento, como para los desplazados.

Como se mencionó anteriormente el territorio, también puede ser entendido desde la perspectiva jurídica-política, desde esta mirada el territorio se convierte en un lugar donde se ejerce la autonomía de los poseedores, que en este caso son los grupos indígenas. Teniendo presente lo anterior, las comunidades indígenas tienen los derechos de control social y cultural sobre sus territorios y recursos y por ello reciben el reconocimiento de la propiedad sobre los territorios tradicionales, los resguardos²² y otras áreas de su hábitat, así como la autonomía para darse su organización política,

²¹ CIDH, (2009). Op. Cit., pág. 14

²² El resguardo es una institución legal y sociopolítica de origen colonial y de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste. En su ámbito interno el resguardo se rige por una organización ajustada al fuero indígena, es decir, con pautas y tradiciones culturales propias. Tomado de: <http://indocolombia.galeon.com/enlaces1341585.html>

territorial y de manejo y explotación de recursos naturales²³.

En el caso de Colombia, la Constitución Política de 1991 reconoció los territorios indígenas como entidades territoriales de la República junto con los departamentos, municipios y distritos (Artículo 286), los cuales gozan del derecho a gobernarse por autoridades propias, administrar los recursos, establecer tributos, y participar en las rentas nacionales²⁴. Como la autonomía territorial se basa en la autonomía de uso y administración de los recursos naturales, en el párrafo del Artículo 330 de la Constitución se indica que “la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas”.

Si bien lo anterior da cuenta que existen los elementos para proteger y reconocer los derechos de autogobierno de las tierras indígenas, dichos territorios frecuentemente se encuentran invadidos por diferentes grupos y organizaciones que persiguen intereses particulares, principalmente esto como consecuencia de su posición en la mayoría de los casos estratégica que cuenta con valiosos recursos para el desarrollo nacional.

Dentro de esta percepción y uso consumista de la tierra que invade y en muchos de los casos se apropian de los recursos naturales propios de estos territorios indígenas se hablará a lo largo de esta investigación de dos de sus principales agentes: los grupos armados colombianos y las empresas privadas en su mayoría tanto nacionales como internacionales.

Se puede ver como los grupos legales e ilegales del país han tomado el territorio “como soporte material de sus intereses económicos, delimitándolo con base al uso del poder y la fuerza²⁵”.

²³ Houghton, J. (2005). “Los territorios indígenas colombianos, Teorías y prácticas”, en *Territorios Indígenas, Autonomías y Asamblea Constituyente. Colombia – Bolivia*. Bogotá, pág. 16.

²⁴ *Ibíd.* pág. 43.

²⁵ Jiménez, C. E. y Suescún, S. (2007). “Territorio, Conflictos y Migraciones en el Contexto Colombiano”, en *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, núm. 40, pp. 185-194.

De una parte los grupos ilegales “buscan consolidar su control territorial para instaurar o controlar procesos de producción de cultivos ilícitos y garantizar el tráfico de armas e ingreso ilegal de divisas, entre otras cosas”²⁶. De otro lado los grupos económicos “legales” han sido explotadores que no tienen otro objetivo que acumular capital sacando provecho de los recursos ventajosos entre ellos gran parte de estos minerales y piedras preciosas, poniendo a la tierra como un elemento negociable. La explotación de los recursos naturales pertenecientes a la tierra indígena, por parte de estos grupos han sido sustentados en la creación de los llamados megaproyectos de infraestructura o desarrollo.

En este punto se puede observar como lo manifiesta García Hierro una divergencia entre la concepción del territorio por parte de unos y otros. Mientras que para los indígenas “el territorio no es la suma de los recursos que contiene y que son susceptibles de apropiación o de relaciones económicas, ya que su concepción se alimenta de elementos físicos y espirituales que vinculan un espacio de la naturaleza con un pueblo determinado²⁷”, para los entes económicos sólo se constituye en espacio de explotación de recursos.

Para la comunidad indígena la tierra no sólo es un elemento vital para aportar la vida y su permanencia, sino que es un lugar espiritual que se hereda a sus generaciones tras los siglos con una historia y una cultura propia.

En este punto, es interesante mencionar cómo afecta la interpretación sobre la tierra entre los campesinos y los indígenas en sus movimientos sociales. A mediados de la década de los años noventa en Colombia tanto grupos campesinos como indígenas lucharon juntos por la recuperación de las tierras usurpadas. No obstante, mientras las

²⁶ Forero, Edgar. (2003). “El desplazamiento interno forzado en Colombia”. En Kellogg Institute, The Helen Kellogg, Institute for International Studies at the University of Notre Dame. [En línea], disponible en: http://www.ideaspaz.org/eventos/download/edgar_forero.pdf. Recuperado: 14 de septiembre de 2011.

²⁷ Hierro, (2011). Op.Cit., pág. 11.

comunidades indígenas que reconocían la tierra como un elemento heredado de sus ancestros, lucharon por recuperar sus tierras ancestrales con el fin de reivindicar sus identidades y culturas, los campesinos alzaban sus voces hacia la lucha por una “tierra para trabajarla”, a estos últimos el valor espiritual de la misma les era ajeno, sólo querían la devolución de las tierras desalojadas por los terratenientes y los grupos insurgentes, y querían una garantía de trabajo sobre sus tierras sin la intromisión de grupos armados²⁸.

El desplazamiento forzado, las iniciativas, discusiones y demás acciones que sobre este se han tenido han estado directamente vinculadas con esta lucha sin igual entre ambas las comunidades afectadas y ha dificultado en cierta medida el establecimiento de políticas acordes con cada una de dichas comunidades.

El desplazamiento forzado en Colombiano difiere de los otros países dado que los actores relacionados con este son múltiples. Dentro del grupo de los actores responsables del desplazamiento forzoso puede ubicar a los grupos armados ilegales y legales como lo son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), los grupos paramilitares, las Fuerzas Armadas y los grupos económicos tanto nacionales como internacionales principalmente explotadores de recursos, entre otros. De otra parte las víctimas también son variadas y se ubican en diferentes estamentos de la nación, no hay límites de etnia, nacionalidad, creencia política o religión.

Aunque la mayoría de los grupos que han sido afectados por el desplazamiento son de naturaleza vulnerable como los grupos étnicos, las mujeres o los niños, este fenómeno no hace discriminaciones y se ha extendido a varios estamentos de la sociedad colombiana. Otra de las diferencias en el caso colombiano es que la mayoría de los desplazados son migrantes internos que se mudan de sus lugares de origen a otro

²⁸ Houghton, (2005), Op.Cit., pág. 27.

lugar, principalmente de naturaleza urbana²⁹.

Para entender la complejidad del desplazamiento forzado en Colombia vale la pena repasar la evolución del conflicto interno del país, ya que de este fenómeno se ha derivado la creciente tendencia hacia la apropiación de tierras.

Igualmente y a partir de esta se podrá entender cómo surgieron los actores armados generadores del desplazamiento forzado y los principales aspectos que motivaron el crecimiento del conflicto hacia la dominación de la tierra por parte de los diversos actores.

2.2. ANTECEDENTES DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Martha Nubia Bello considera que el antecedente del desplazamiento forzado colombiano se debe buscar en el período llamado “La Violencia” (1946 – 1958), explicando que en esa época cerca de dos millones de colombianos tenían que ser despojados y excluidos, por la necesidad de tierra para ejecutar el modelo agroindustrial que se estaba gestando³⁰. Los que tenían las tierras fueron objeto de persecuciones de los latifundios o los terratenientes.

Esa confrontación hizo emerger a los grupos guerrilleros en los años sesenta, en ese momento se conformaron los grupos hoy conocidos como las FARC, el ELN (Ejército de Liberación Nacional), el EPL (Ejército Popular de Liberación), el M-19 (Movimiento 19 de Abril), el Movimiento Quintín Lame, entre otros.

²⁹ Naranjo Giraldo, G. (2001, agosto), “El Desplazamiento Forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional”. En *Scripta Nova*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, núm. 94, pp. 1-22.

³⁰ Bello, M. N. (2003 - septiembre). “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, en *Globalización, migración y derechos humanos*, Bogotá

Según Jaime Zuluaga, el surgimiento de dichos grupos se basó en la lucha contra el Estado, declarando los derechos por la tierra de los campesinos y la equidad social, los cuales emergieron dentro del marco de la ideología socialista de la época. El autor señala que desde ese período se difundieron los conflictos armados en el país de manera dinámica³¹.

La configuración del conflicto armado del país, se desarrolló de forma más profunda con la aparición de los grupos de narcotraficantes en los años setenta y ochenta. Ellos aprovecharon el momento inestable de la nación y empezaron a concentrar la tierra para sembrar los cultivos de uso ilícito, expulsando a los pobladores de sus parcelas³². A la vez, desde esa época “los grupos guerrilleros, especialmente, las FARC, han encontrado en actividades como el cobro de impuestos sobre la producción en la zona que controlan, y posiblemente en la participación directa en el negocio del narcotráfico, junto con otras rentas ilegales provenientes de la extorsión y el secuestro, los recursos suficientes para incrementar su capacidad militar para confrontar al Estado”³³.

Sus actividades violentas se consideraron como una amenaza a la seguridad nacional, y por esa razón apareció el grupo armado llamado Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), cuyo objetivo era apoyar a la Fuerza Pública. Las autodefensas se vincularon a sectores económicos y políticos, y a su vez, establecieron relaciones íntimas con el narcotráfico³⁴, logrando así obtener una mayor importancia en el ámbito nacional.

“Ellos extendieron sus papeles presentándose como los ejércitos privados de grupos narcotraficantes y otros negocios ilegales, con el fin de proteger sus propiedades de la

³¹ Zuluaga Nieto, J. (2004). “La guerra interna y el desplazamiento forzado”. Universidad Nacional de Colombia, pág. 8.

³² Vargas Velásquez, Alejo. (2003). “Contexto y aspectos asociados al desplazamiento forzado”. Política de Seguridad para la Prevención del Desplazamiento Forzado

³³ Contraloría General de la República. (2005 – febrero). “La Política Pública sobre desplazamiento forzado en Colombia: ¿sólo buenas intenciones?” en *Dirección de Estudios Sectoriales*, pág. 4.

³⁴ OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). “Origen y características del conflicto armado interno en Colombia”. Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm>. Recuperado: 12 de mayo de 2011.

amenaza guerrillera. Así, su poder y sus áreas de influencia se escalonaron rápidamente desde mediados de los años noventa³⁵.

De esa manera, se conformaron los principales actores armados del conflicto nacional: los grupos al margen de la ley (guerrilleros y paramilitares) y los narcotraficantes. Pero, sus actuaciones se superponían, y las confrontaciones entre estos grupos conforme a sus intereses económicos y políticos aumentaron de manera significativa, causando el masivo desplazamiento forzado a los civiles.

Ante este panorama, el desplazamiento forzado es una consecuencia o un resultado de evitar la violencia originada por el conflicto armado entre dichos grupos, por parte de la población civil. Álvarez-Correa, *et al* sostienen que el desplazamiento es como una respuesta inevitable de huir de violencias como las amenazas, ataques y el reclutamiento, entre otros. La población huye por carecer de las garantías mínimas de protección de su vida e integridad física³⁶.

En el mismo sentido, Jaime Zuluaga mira el desplazamiento forzado de Colombia como una consecuencia inevitable de la degradación de la guerra, señalando que una de las características del conflicto interno es la afectación de la población civil³⁷. Según él, citando a Stathis Kalyvas, 80% de las víctimas de las guerras internas son civiles, lo que significa que ante esa situación los civiles se convierten en un objetivo deliberado.

El autor indica que Colombia no es una excepción de ese carácter y la ampliación e intensificación de la guerra a través de la historia del país, afecta de manera progresiva a la población civil. En el proceso de las guerras internas o los conflictos armados entre

³⁵ Contraloría General de la República. (2005). Op.Cit., pág. 4

³⁶ Goebertus Estrada, Juanita. (2008). "Palma de aceite y desplazamiento forzado en Zona Bananera: "trayectos" entre recursos naturales y conflicto". Universidad de los Andes: [En línea], disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/311/index.php?id=311>. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

³⁷ Jaime Zuluaga define la guerra como un enfrentamiento armado, sostenido, entre grupos organizados que persiguen objetivos políticos diferentes. Las guerras pueden ser interestatales o internas; igual explica que en el concepto de la guerra se abarca comprensivamente y no exclusivamente el concepto del conflicto.

los diversos grupos, se han llevado a cabo diferentes formas de violencia como amenazas, ataques indiscriminados, torturas, atentados y reclutamientos que sobrepasan los derechos humanos de la población y así el desplazamiento forzado en Colombia se manifiesta como una gran crisis humanitaria³⁸.

Sin embargo, desde la mitad de la década de los noventa, el conflicto armado se agudizó mucho más con el problema de la apropiación de tierra, y ese reveló, al mismo tiempo, un aumento significativo del desplazamiento forzado teniendo como consecuencia abusos a los derechos humanos de la población. Desde entonces, el campo académico comenzó a investigar ese fenómeno del desplazamiento forzado desde diferentes perspectivas.

El fenómeno del desplazamiento forzoso hoy en día se entiende más como una estrategia de guerra militar, política y económica; y tiene como objetivo central el control y la apropiación de las tierras, imponiendo la violencia como una herramienta efectiva para realizar dichos despojos. Para efectos de este documento, el desplazamiento forzado será entendido como un instrumento para despojar tierras con una intención económica.

Alejo Vargas explicar que el desarrollo del país participó como un factor clave que incidió en la relación entre el desplazamiento forzado y el conflicto armado³⁹. Ya que en el proceso de impulsar el desarrollo económico, es necesario implantar nuevos modelos agroindustriales que puedan generar gran cantidad de productos de una vez, e igual explotar toda la nación saqueando los recursos naturales que puedan generar una ganancia para el Estado.

Juanita Goebertus, en su ensayo, habla de que uno de los motivos que provocó el conflicto armado del país es la usurpación de tierras como un mecanismo de financiación. Dice que la intención de dominar las tierras, tomando teorías de Ibañez y

³⁸ Zuluaga Nieto, (2004), Op.Cit.,

³⁹ Vargas Velásquez, (2003). Op.Cit.,

Vélez, está representada en “apropiarse de tierra de gran rentabilidad económica”, y “una fuente de recursos para financiar el conflicto” según Ibáñez y Querubín. Igualmente, agregando la opinión de otro estudioso del tema, Guáqueta, dice que “la apropiación forzada de tierras (y su posterior cultivo) es una actividad puramente económica generadora de rentas que luego se invierten en las guerras y que está íntimamente ligada con el control político y estratégico de las comunidades que las habitan o que las desalojan”⁴⁰.

Observando las teorías anteriores, en adelante se revisará cómo estos factores enmarcados en el modelo de desarrollo de la economía y sus recursos económicos para el conflicto armado, permitieron un cambio del carácter del desplazamiento forzado como una estrategia de guerra económica dentro del marco de la política de seguridad democrática.

Después de la caída del Muro de Berlín (noviembre 1989), se derrumbó el modelo socialista. Es decir, la era denominada como la guerra fría, caracterizada por la bipolaridad ideológica del siglo XX, se acabó y el sistema internacional entró en una época de guerras internas, específicamente por motivos religiosos, étnicos o nacionalistas. Jaime Zuluaga investiga el conflicto armado colombiano desde el marco de la guerra, e indica que una de las guerras que se desató como consecuencia de la posguerra fría fue el método de guerras de codicias, “en la que no interesan o no existen las motivaciones ideológicas, lo que se trata fundamentalmente es de apropiarse de rentas naturales”⁴¹.

En dicho ámbito, desde el siglo XX, con el inicio de la globalización, los países capitalistas del norte buscaron un modelo de acumulación vigente, imponiendo los Programas de Ajuste Estructural (PAE), y se establece como una condición impuesta por el Banco Mundial para otorgarle respaldo financiero destinado a afrontar graves problemas de pagos internacionales, a los países periféricos. Este nuevo orden

⁴⁰ Goebertus Estrada, (2008). Op.Cit.,

⁴¹ Zuluaga Nieto, (2004). Op.Cit.,

internacional, al intentar establecer la nueva versión del desarrollo y la periferia subdesarrollada, permite la creciente internacionalización de la producción, el comercio y las finanzas, la desregulación de los mercados y la redefinición del papel de los estados⁴².

Este modelo económico genera un aspecto relacionado con la tierra: “la transformación de los territorios nacionales en espacios nacionales de economía mundial”⁴³. De esa manera, la internacionalización de la economía, en el contexto de la globalización, ha impulsado una redefinición del valor de la tierra, y ha formulado unas estrategias para la acumulación de capital.

En Colombia, esa revalorización de la tierra, en especial dentro del marco del desarrollo económico, hizo que el gobierno se posesionara de las tierras válidas y estratégicas para implantar los modelos desarrollados y, entregar las tierras donde hay abundantes recursos naturales a empresas internacionales para ser explotadas. Las ganas de entrar a un mercado internacional por parte del gobierno colombiano, llevaron a constituir las infraestructuras para facilitar el desarrollo económico.

Por otro lado, para los grupos armados es difícil tener una justificación clara para su existencia. Por ejemplo, con el derrumbe de la ideología socialista, las guerrillas como las FARC no tienen un soporte ideológico para mantenerse, y además, en el gobierno del ex presidente Uribe, fueron denominados como grupo terrorista. En caso de los grupos paramilitares, después de su intención de desmovilizarse, perdieron la base para realizar sus actividades como “grupo de apoyo al Estado”.

Esas situaciones los llevó a buscar otra fuente de financiación, así fue que empezaron a tener relación con los narcotraficantes, utilizando los territorios que tenían bajo su

⁴² Hinkelammert, Franz. (2001 – noviembre). “Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión”. Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos (CNUAH-HABITAT), en *Las migraciones y los desplazamientos forzados. Análisis comparativo en integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*. Costa Rica. P.59

⁴³ *Ibíd.*, pág. 59.

mando para el desarrollo de cultivos ilícitos; también, vacunando o prestándose como seguridad de las empresas multinacionales pudieron despojar las tierras que se requerían para todos estos negocios.

Por lo anterior, en el gobierno de Uribe, se generaron millones de desplazados. Desde la opinión de Martha Nubia Bello, el desplazamiento forzado en Colombia es un resultado de un modelo tradicional de exclusión de las clases vulnerables, la imposición del nuevo mundo económico, el crecimiento del mercado de los cultivos ilícitos y la disputa entre los actores armados por la apropiación de tierra.

Igualmente considera que utilizar el desplazamiento forzado como un mecanismo violento para acumular el capital y dominar el espacio no es algo nuevo, sino es un modelo tradicional para excluir la sociedad por parte del poder político y económico. Ese modelo ha evolucionado con la llegada del modelo neoliberal y la modernización del Estado, e igual ha nominado al desplazamiento forzado consolidando su carácter como un tipo de desarrollo excluyente, siendo utilizado por los que le encuentran valor a la tierra y de la apropiación⁴⁴.

En ese sentido, Anna Schmit dice que “los desplazamientos forzosos no deben ser considerados como las infortunadas consecuencias de un conflicto sin fin, sino como estrategias elaboradas por los sectores políticos y económicos, públicos y privados, para lograr la apropiación del territorio y aumentar la acumulación del capital”⁴⁵.

⁴⁴ Bello, (2003), Op.Cit., pág. 1

⁴⁵ Schmit, A. (2009). “Las causas del desplazamiento forzado y masivo de los pueblos indígenas en Colombia”, en *Desplazamiento, Frontera y Derechos Humanos*, Caso de los Awá del departamento del Nariño. Inredh, pág. 9.

3. Segundo capítulo: EL PARAMILITARISMO EN COLOMBIA

En este capítulo se estudiará el nacimiento y desarrollo de los grupos paramilitares en Colombia, hasta su desmovilización formal en el año 2006. A través de revisar dicho proceso de evolución y terminación oficial, se puede aprender cuál objetivo tenía ese grupo armado en sus inicios y cómo han cambiado su carácter convirtiéndose, a lo largo de su historia, en uno de los principales actores generadores de desplazamiento forzado del país, especialmente en los últimos diez años.

3.1. LOS ORÍGENES DEL PARAMILITARISMO

Fernando Cubides en sus análisis sobre la dimensión territorial del paramilitarismo, explica que éstos compartían las zonas de presencia guerrillera pero, contrario a la guerrilla, se expandían desde zonas consolidadas económicamente hacia regiones periféricas⁴⁶.

Los paramilitares nacen en zonas entendidas como más prosperas e integradas al conjunto de la economía nacional o mundial, donde existen poderes locales y regionales de carácter semiautónomo y consolidados. En esas regiones, los grupos paramilitares funcionan de manera casi autónoma y escapan, en gran parte, al control estatal⁴⁷.

En el período de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, los indígenas realizaron varios paros y movilización, porque en palabras de ellos, el Gobierno Nacional no había cumplido con los acuerdos que generados, además de que insistía negar el conflicto armado

⁴⁶ Cubides, F. (1998-julio) "Los paramilitares como agentes organizados de violencia. Su dimensión territorial", en *La Violencia y el Municipio Colombiano 1980 – 1997*, Universidad Nacional de Colombia, pp. 201-211.

⁴⁷ Gonzales, Fernán E. (2011). "Una perspectiva de largo plazo". *Conflicto Violento en Colombia*. El Espectador. [En línea], disponible en: http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Conflicto%20violento%20en%20Colombia_perspetiva%20de%20largo%20plazo.pdf. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

interno. Consideraban que el presidente de ese momento se había mostrado muy considerado con los paramilitares⁴⁸.

Igualmente, consideran que las políticas a favor de los pueblos indígenas tuvieron un retroceso en los últimos años de gobierno de Uribe Vélez ya que en la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Colombia se abstuvo de votar favorablemente. Fue el único país latinoamericano que lo hizo⁴⁹, decisión que generó un sentimiento de abandono de los pueblos indígenas en el tema de la relación con los paramilitares, ya que estos los atacan para acceder a sus tierras que poseen grandes recursos naturales.

Por ello, surge la necesidad de repasar la historia de estos grupos al margen de la ley y así entender por qué se ha convertido a través de los años en un actor principal del despojo de tierras, en especial de las pertenecientes a las comunidades indígenas.

En el proceso de evolución del paramilitarismo colombiano, como se ve el párrafo anterior, existieron relaciones con varios actores y crecieron teniendo diversos papeles. Entre los diferentes puntos de vista del paramilitarismo colombiano, esta investigación está basada en la teoría que explica que el paramilitarismo surge como parte de la estrategia contrainsurgente del Estado y las Fuerzas Armadas, pero posteriormente se transforma en sus estructuras, a causa de la incursión del narcotráfico, hasta salirse del control estatal⁵⁰.

El surgimiento formal de los grupos armados al margen del Estado data del período comprendido entre 1965 y de 1968, cuando dos textos jurídicos, el Decreto 3398 y la posterior Ley 48, sentaron las bases legales que permitieron crear organizaciones de

⁴⁸ Afanador, Javier. (2007). "Líder indígena denunció a paramilitares colombianos". Express News Madrid. [En línea], disponible en: <http://notiwayuu.blogspot.com/2008/02/lder-indgena-denunci-paramilitares.html>. Recuperado: 12 de julio de 2011.

⁴⁹ Cruz Rodríguez, E. (2007 mayo-agosto), "Los estudios sobre el paramilitarismo en Colombia", en *Análisis Político*, núm. 60, pp. 117 - 134

⁵⁰ *Ibíd.*

defensa civil⁵¹.

El artículo 25 del decreto 3398 dice: “todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad”⁵²; y en su mismo decreto, el artículo 33, parágrafo 3, indica: “el Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas”⁵³, y en cuanto a la Ley 48 de 1968, se destaca que fue adoptada como legislación permanente en el gobierno del liberal Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), y así se facultaba al Ministerio de Defensa Nacional para crear patrullas civiles con armas de uso privativo de la fuerza pública⁵⁴.

A través de estas normas, la población civil tuvo la oportunidad de convertirse en auxiliar de la Fuerza Pública en operaciones contrainsurgentes, y así se incorporó a una estructura de la defensa nacional para la defensa frente a los grupos guerrilleros. El Estado les otorgaba permisos para el porte y tenencia de armas, así como apoyo logístico. Se trataba de grupos creados ordinariamente y por tanto, operaban en el marco de la legalidad.

Por lo tanto, el origen del paramilitarismo viene de la violencia de las guerrillas y de la incapacidad del Estado para resolver los problemas de orden público y los conflictos sociales⁵⁵. Así nacieron, bajo el amparo de estas normas, los llamados “grupos de autodefensa”.

⁵¹ Rivas Nieto, P. y Rey García, P., “Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)” en *Revista Confines*, núm. 4/7, pp. 43-52

⁵² Decreto No.3398 del 24 de diciembre de 1965 “Por el cual se organiza la defensa nacional”

⁵³ OEA, (2004). Op. Cit.,

⁵⁴ Villamizar, Darío. (2007). “Paramilitarismo y pueblos indígenas” Corporación Nuevo Arcoiris. [En línea], disponible en: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/libros/Libro_parapolitica.pdf. Recuperado: 8 de julio de 2011.

⁵⁵ García Hierro, (2001). Op.Cit., pág. 62.

En los años noventa, con los mandatos presidenciales de Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994), Colombia vivió una serie de acontecimientos que trastornaron el panorama de la confrontación. La promulgación de la Carta Magna fue concomitante a la culminación de años de acercamientos entre las “guerrillas” y los gobiernos que se sucedieron. Diferentes movimientos, entre los cuales se distinguieron el Ejército Popular de Liberación - EPL y el M-19, entregaron las armas en un proceso de paz que no se tradujo en un declive de las hostilidades⁵⁶.

Sin embargo, los grupos al margen de la ley que no participaron en la desmovilización, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, continuaron con sus actividades de extorsión, hurtos y secuestros en varias zonas del país.

Ante ésta situación, el gobierno de Cesar Gaviria expidió el decreto ley 356 de 1994, estableciendo los “servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada”, los cuales son definidos como una “organización de la comunidad en forma de cooperativa, junta de acción comunal o empresa comunitaria, con el objeto de proveer vigilancia y seguridad privada a sus cooperados o miembros, dentro del área donde tiene asiento la respectiva comunidad”⁵⁷.

Bajo estas disposiciones, revivieron un entorno legal para la existencia, desarrollo y expansión del paramilitarismo, como una clara política estatal. Es decir, al cambiar y formarse como las Convivir, serían entendidas como asociaciones que públicamente se presentaban con un carácter “defensivo”, que actuarían bajo la coordinación de la Fuerza Pública y serían financiadas por los sectores público y privado⁵⁸. Así, los

⁵⁶ Lair, Eric. (2007). “Los grupos ‘paramilitares’ en Colombia entre la guerra y la paz”. Universidad Rosario. [En línea], disponible en: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j_lair.pdf. Recuperado: 17 de agosto de 2011. Pp.1-10

⁵⁷ Artículo 42, Decreto 356 de 1994

⁵⁸ Centro de Investigación y Educación Popular – Cinep. (2004). “Las Convivir: la legalización del paramilitarismo”. Deuda con la Humanidad, Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003. [En

miembros de los grupos paramilitares han actuado en el curso de la historia como meros autores materiales o ejecutores de dicha política.

De esta manera, las Convivir fueron autorizadas para actuar como organismos de seguridad, y no solamente en interés de una propiedad, o de una persona o grupo determinado de personas, pues usaban armas de uso privativo de la Fuerza Pública, proveían seguridad y usaban técnicas y procedimientos especializados. En consecuencia, las Convivir, más que estar autorizadas para desarrollar actividades meramente defensivas en intereses particulares, podían extender sus actividades a acciones ofensivas y de interés público.

Con el apoyo de miembros activos del ejército y de la policía, los grupos paramilitares se expandieron vertiginosamente. Además, estos grupos paramilitares de autodefensa se vincularon a sectores económicos y políticos en ciertas zonas del país fortaleciéndose notablemente.

En el año 1997, bajo el liderazgo de Carlos Castaño, los grupos paramilitares se consolidaron a nivel nacional en una organización denominada: Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), organizada en bloques rurales y urbanos, que expresaban públicamente su propósito de actuar en forma coordinada contra la guerrilla. En el año 2003 las AUC contaban con 13.500 miembros aproximadamente. Operaban a través de 49 frentes con influencia en 26 de los 32 departamentos del país y en 382 del total de 1098 municipios⁵⁹.

Las AUC simbolizaron la ambición de construir un proyecto federativo y una identidad colectiva en torno a una retórica maniqueísta contra la guerrilla, exaltando valores

[línea], disponible en: <http://www.arlac.be/paramilitarismo/html/pdf/deuda13.pdf>. Recuperado: 3 de octubre de 2011.

⁵⁹ Henao Castro, Andrés Fabián. (2008). "Paramilitarismo, Desmovilización y Reinserción: La Ley de Justicia y Paz y sus implicaciones en la Cultura Política, la Ciudadanía y la Democracia en Colombia". Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

como el orden y la defensa de la patria⁶⁰.

En su etapa de consolidación, los paramilitares se aprovecharon del desmembramiento de los carteles de la mafia, subsiguiente a la muerte de figuras emblemáticas como Pablo Escobar, para regular los circuitos de producción y comercialización de la droga, la cual representa uno de los componentes más rentables de la economía de guerra⁶¹.

Como se ha explicado durante todo el capítulo, el fenómeno del paramilitarismo fue impulsado por grandes propietarios rurales y narcotraficantes interesados en proteger sus territorios y defenderse de los secuestros de la guerrilla. El narcotráfico favoreció el crecimiento de las organizaciones de auto defensa participando en su conformación, contratación y, en ciertos casos, uniéndose a ellas para derrumbar las guerrillas. Pero a su vez, los paramilitares asumieron el papel de los narcotraficantes de manera autónoma, lo que se puede designar como el narco paramilitarismo⁶². Estos dos actores se relacionan por interacciones en las cuales cada uno influye al otro e incluso se confunde con el otro.

En sus inicios, las guerrillas luchaban para que se produjeran cambios estructurales en la política y la economía de Colombia. Por otro lado, el Estado luchaba para mantener su dominio en contra de ellas y favorecer las inversiones extranjeras, por eso ayudó a las multinacionales y transnacionales a implantarse en su territorio, facilitando la conformación de grupos paramilitares.

Citando a Alejandro Reyes Posada, en su libro *Guerreros y Campesinos*, la existencia y expansión de las organizaciones paramilitares no podrían explicarse si no se considera la estrategia de seguridad de las fuerzas armadas, que incluyó, durante dos décadas y media, la promoción y tolerancia de grupos privados que actuaron en asocio y coordinación con ellas contra las guerrillas, obteniendo como resultado final la

⁶⁰ Lair, (2007). Op.Cit., Pág.6

⁶¹ Ibíd. Pág.6

⁶² Gonzales, (2011). Op. Cit.,

disposición de muchos hacendados, empresarios y aun de firmas multinacionales que prefirieron contribuir con los paramilitares a confiar en la precaria seguridad del Estado frente a la intimidación guerrillera⁶³.

De otra parte, desde su creación estos grupos se han caracterizado por la utilización del terror como mecanismo de guerra, mediante acciones como las masacres, asesinatos selectivos, torturas y desapariciones, siendo en los últimos años el principal causante de desplazamiento forzado en el país⁶⁴.

3.2. EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS PARAMILITARES

Desde la campaña presidencial del año 2001, el ex mandatario Álvaro Uribe manifestaba las ganas de tener una conversación con los grupos armados al margen de la ley como los guerrilleros o las autodefensas, con el fin de abrir un diálogo para iniciar un proceso de paz nacional. Después de ser elegido como presidente, los grupos de autodefensas declararon un cese unilateral de hostilidades en el mes de octubre de 2002, para realizar un diálogo de paz con el gobierno nacional⁶⁵

El gobierno anterior y las AUC presentaron un acuerdo en julio de 2003, con la firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el que se encuentran los siguientes elementos: el logro de la paz nacional a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado; una perspectiva del desarme y la desmovilización total de los miembros de las autodefensas; el compromiso con el cumplimiento del cese de hostilidades; el compromiso para el abandono de actividades ilícitas; la apertura a la participación de terceros; el rechazo a

⁶³ Reyes, A. (2007), *Guerreros y Campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Editorial Norma, Bogotá

⁶⁴ Contraloría General de la República, (2005). "Conflicto armado y desplazamiento forzado".

⁶⁵ Presidencia de la República. (2003). "Proceso de Paz con las Autodefensas". Informe Ejecutivo Oficina Alto Comisionado para la Paz. [En línea], disponible en: <http://www.cooperacioninternacional.com/descargas/informefinaldesmovilizaciones.pdf>. Recuperado: 23 de octubre de 2011.

la violencia como mecanismo para dirimir las diferencias y aceptación y respeto de los términos de cualquier acuerdo al que se llegue⁶⁶.

A lograr esa meta, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a finalizar con su proceso de desmovilización antes del 31 de diciembre de 2005, de una manera gradual⁶⁷.

Esa desmovilización, según el Ministerio de Defensa Nacional, tenía como objetivo: “Reducir el número de terroristas y obtener información a partir de los testimonios de los desmovilizados, permitiendo así el debilitamiento de las organizaciones al margen de la ley”.

Para hacer más eficaz la desmovilización, el gobierno de Uribe lanzó en el año 2005 la llamada Ley de Justicia y Paz (igual conocida como la Ley 975 de 2005), que posibilita la desmovilización de los combatientes y ofrece penas rebajadas de entre cinco y ocho años para los responsables de delitos graves que confiesen sus crímenes⁶⁸.

Considerando que el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece una pena mínima de 30 años para los crímenes de guerra y de lesa humanidad, dicha ley recibió gran controversia, generando dudas de que una condena de ocho años fuera apta⁶⁹.

Sin embargo, la ley fue aprobada por el Congreso de Colombia, como marco jurídico, con el objetivo principal de “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley,

⁶⁶ Presidencia de la República. (2003). “Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia”. Texto del acuerdo entre el Gobierno y las AUC. [En línea], disponible en: <http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/acuerdo-santafederalito.php>. Recuperado: 2 de julio de 2011.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ Human Rights Watch. (2010). “Herederos de los paramilitares: La Nueva cara de la violencia en Colombia. [En línea], disponible en: <http://laddo.org/reports/48.pdf>. Recuperado: 18 de agosto de 2011.

⁶⁹ Noticia. (2009). “ONU descalifica la Ley de Justicia y Paz”. Periódico El Tiempo. [En línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6531207>. Recuperado: 3 septiembre de 2011.

garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”⁷⁰.

Así, la ley se ejecutó con la expectativa de beneficiar la consolidación del cese de hostilidades en el país, situación que duró casi más de cuarenta años, y también el retorno de los bienes de desplazados por el conflicto armado interno.

El proceso de desmovilización de las autodefensas se inició el 25 de noviembre de 2003, y terminó el 15 de agosto de 2006. Durante ese período, se desmovilizaron 37 grupos armados colectivos que integraban la violenta y mafiosa coalición⁷¹.

Actualmente, según datos suministrados por el Ministerio de Defensa Nacional, se han desmovilizado un total de 44.667 miembros de grupos al margen de la ley, de los cuales se han acogido al proceso de desmovilización colectiva 31.687 miembros de grupos paramilitares y al mecanismo de desmovilización individual, 12.980 personas; de las cuales 8.938 militaban en organizaciones insurgentes y 3.601 hacían parte de grupos de autodefensa⁷².

El Alto Comisionado para la Paz, organismo que manejaba el asunto de desmovilización, reveló la posición oficial del Gobierno colombiano, declarando que “Las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se acabaron. Hay que hacerle un llamado a todos los ciudadanos para que tengan eso muy presente, porque puede aparecer de pronto por allí un extorsionista que pretenda actuar a nombre de las AUC. Las AUC ya no existen. La totalidad de los grupos que conformaron las Autodefensas Unidas de Colombia ya se desmovilizaron y entregaron sus armas⁷³”.

⁷⁰ Ley 975 de 2005. Gaceta del Congreso, No.520. Bogotá, 18 de Agosto de 2005. Artículo 1.

⁷¹ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2007). “Disidentes, Rearmados y Emergentes: ¿Bandas criminales o Tercera generación paramilitar?”, Informe No.1. P.16.

⁷² Oficio 7697 Suscrito por el Coronel Mauricio Luna Jiménez, Secretario Técnico del Comité operativo para la dejación de armas, 3 de julio de 2007, en *Federación Internacional de Derechos Humanos. Colombia*, “La desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional”. P.35

⁷³ Restrepo Ramírez, Luis Carlos. “Declaraciones del Alto Comisionado para la Paz”. Casa de Nariño. [En línea], disponible en: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co. Recuperado: 14 de septiembre de 2011

En ese momento, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación dio una evaluación positiva indicando que la desmovilización y desaparición de las AUC, como estructura militar descentralizada con objetivos contrainsurgentes, actividades criminales, un mínimo de coordinación nacional, y apoyos institucionales y privados; fue un logro significativo del proceso adelantado bajo la administración Uribe Vélez. Además, agrega que este hecho se entiende como un paso importante en el avance de la recuperación del monopolio de las armas por parte del Estado, y es una condición necesaria para las posibilidades de profundización de la democracia y el estado de derecho⁷⁴.

Sin embargo, a pesar de que el gobierno nacional anunció un resultado exitoso del proceso de desmovilización de las AUC, en ese tiempo se habrían producido varias crisis y problemas.

Uno de estos problemas es que a pesar de que las AUC declararon un cese unilateral de hostilidades, durante el proceso de desmovilización, las masacres, los homicidios y los desplazamientos siguieron ocurriendo, así como la práctica de reclutamiento de menores⁷⁵

Según un informe de Amnistía Internacional publicado en 2006, analizan que “fueron numerosos los informes sobre violaciones de derechos humanos cometidos por paramilitares en zonas en las que supuestamente ya se habían desmovilizado, como Medellín, y se hallaron indicios de convivencia entre paramilitares y las fuerzas de seguridad”⁷⁶.

Así que mientras las violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad

⁷⁴ CNRR, (2007). Op. Cit.,

⁷⁵ Restrepo, José Alvear. (2006). “Consolidación paramilitar e impunidad en Colombia” Corporación de Abogados. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E#nh15>. Recuperado: 12 de julio de 2011.

⁷⁶ Amnistía Internacional. (2006). “Informe Anual Caso Colombia”. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/AMNISTIA-INTERNACIONAL-PRESENTA-SU>. Recuperado: 28 abril de 2011.

persistían, el Gobierno Nacional continuó la fase de legalización de la impunidad a través de las llamadas “desmovilizaciones individuales y colectivas”⁷⁷.

Un ejemplo de esta problemática es la de los indígenas, ya que según ellos “la situación actual en Colombia es producto de un modelo de desarrollo al servicio del capital, de los intereses económicos y políticos de quienes lo detentan. Colombia está hoy dentro de los países más desiguales de América latina, por la concentración de la riqueza y el ingreso en porcentaje de la población. Estos sectores sociales son los que no han dudado en acudir a la estrategia sistemática de persecución, asesinato y criminalización de los Pueblos Indígenas y de los colombianos, afirmación, que hoy es respaldada por los acontecimientos como: la parapolítica, Chiquita Brands y fallos de la corte Interamericana de Derechos Humanos que demuestran la connivencia y apoyo entre fuerzas militares y los paramilitares”⁷⁸.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional fue una de las entidades gubernamentales que se encargó del proceso de desmovilización; al finalizar todo en 2006, no dio las cifras unificadas y análogas sobre los desmovilizados⁷⁹. La prensa internacional, BBC Mundo, critica que los ocho años después de que se inició la desmovilización de los paramilitares de derecha en Colombia no hay consenso sobre las cifras. Por lo tanto, dice que es difícil saber cuántos hombres y mujeres dejaron las armas, cuántos reincidieron y cuántos se hicieron pasar por combatientes para recibir beneficios económicos⁸⁰.

⁷⁷ Restrepo, (2006). Op. Cit.,

⁷⁸ ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). “La ONIC frente al paramilitarismo en Colombia y el proceso de impunidad”. [En línea], disponible en: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/ONIC%20FRENTE%20AL%20PARAMILITARISMO.pdf>. Recuperado: 16 de septiembre de 2011.

⁷⁹ El Ministerio del Interior y de Justicia manejaban una cifra de 13.399 desmovilizados, el Ministerio de Defensa Nacional una cifra de 9.052 desmovilizados y el Comité Operativo para la Dejación de las Armas - CODA, la cifra de 15.739 combatientes desmovilizados, para la misma época. En Federación Internacional de Derechos Humanos. “Colombia, La desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional”.(2007). No.481/3. p.36

⁸⁰ Salazar, Hernando. (2011). “Desmovilizaciones en Colombia: polémica por las cifras”. BBC Mundo. [En línea], disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/03/110324_colombia_paramilitares_desmovilizados_en.shtml. Recuperado: 24 de agosto de 2011.

Aparte de esas inquietudes, hay otra preocupación sobre las armas entregadas durante el proceso de desmovilización. Conforme a los distintos informes trimestrales de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA), relacionada con el estado del armamento, se estima que el 30% de las armas entregadas son inservibles. Y con respecto al tipo de armas entregadas, muchas de ellas no son armas de guerra, sino armas cortas como revólveres o pistolas. Por otro lado, otra denuncia es que aparentemente un número importante de combatientes paramilitares se desmovilizaron y abandonaron sus grupos en forma definitiva pero existen pruebas sustanciales que ya están en manos de las autoridades pertinentes de que muchas de esas personas que participaron en el proceso de desmovilización no eran verdaderos paramilitares⁸¹.

“Esta situación es preocupante por cuanto evidencia la falta de transparencia del proceso de desmovilización, pone en entredicho su seriedad y demuestra que el Estado no cuenta con la capacidad suficiente, ni con la voluntad política para desarrollar de forma adecuada y coherente un proceso de este tipo”⁸².

Cuando ejecutó las desmovilizaciones, el gobierno se enfocó mucho en desarmar y otorgar beneficios a las tropas paramilitares; sin embargo, no hizo un esfuerzo serio por determinar si los grupos ilegales son responsables de crímenes graves, ni por descubrir la verdad acerca de abusos cometidos, ni por otorgar reparaciones a las víctimas. Además, el gobierno ignora por completo el difícil problema de cómo dismantelar las estructuras subyacentes y el poder financiero de estos grupos⁸³.

En mismo sentido, Human Rights Watch realiza una crítica sobre la ineficacia del proceso de desmovilización, mostrando que desde el principio el gobierno no había establecido políticas y mecanismos que le hubieran permitido descubrir información útil

⁸¹ Human Rights Watch, (2010). Op. Cit.,

⁸² Federación Internacional de Derechos Humanos. “Colombia, La desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional”. Octubre 2007 – No.481/3. p.36

⁸³ Human Rights Watch. (2005). “Las apariencias engañan, La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia”. Resumen Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/ColombiaResumenyRecs.pdf>. Recuperado: 3 de agosto de 2011.

sobre estos grupos, sus crímenes y sus activos. La institución humanitaria indica que el gobierno no requiere que los paramilitares revelen sus alias, la Fiscalía no les hace preguntas específicas, de manera sistemática, sobre su participación en o conocimiento de atrocidades atribuibles a sus grupos en las entrevistas con paramilitares, y el gobierno central no comparte con las autoridades locales y regionales información suficiente para que puedan vigilar de cerca a los paramilitares desmovilizados al interior de sus jurisdicciones⁸⁴.

3.3. EL SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS SUCESORES DE LOS PARAMILITARES

Las desmovilización de las AUC finalizaron oficialmente el 15 de agosto de 2006, sin embargo, poco después de la terminación del proceso de desmovilización, numerosos grupos sucesores estrechamente vinculados con las AUC aparecieron en varias regiones del país, continuando con las actividades delictivas que anteriormente habían desarrollado los grupos de autodefensas.

En el noveno Informe de la Misión de Apoyo al proceso de Paz de la OEA publicado en el año 2007, se señala que “la presencia y actuación de diversos grupos ilegales en diferentes regiones del país, continúa constituyendo uno de los principales riesgos para la consolidación del Proceso de Paz. Algunos de estos grupos estarían siendo liderados por los comandantes de las Autodefensas que no se acogieron al llamamiento del gobierno para participar en el proceso, mientras que otros reflejan la alianza entre antiguos paramilitares y narcotraficantes. En el mismo orden, se registra la participación de mandos medios de las autodefensas dirigiendo nuevas estructuras armadas ilegales”⁸⁵.

⁸⁴ Human Rights Watch, (2005). Op. Cit.,

⁸⁵ MAPP/OEA. (2007). “Noveno Informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al proceso de Paz en Colombia”. OEA. [En línea], disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5205>. Recuperado: 20 de septiembre de 2011.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que tiene la misión de analizar, evaluar e informar sobre los procesos de desarme, desmovilización y reincorporación (DDR), agrupa los nuevos grupos armados en tres tipos. En la siguiente tabla se presenta la tipología con la definición de cada una de sus categorías.

Disidentes	Rearmados	Emergentes
<p>1. Grupos que pertenecieron a las AUC y que no se desmovilizaron por no entrar en el proceso de negociación</p> <p>2. Grupos que entraron al proceso y finalmente no se desmovilizaron</p> <p>3. Reductos de bloques desmovilizados que no se desmovilizaron</p>	<p>Personas y grupos de personas desmovilizadas que reincidieron en actividades relacionadas con crimen organizado, narcotráfico y delincuencia común, bien a través de grupos ya existentes o mediante la conformación de otros.</p>	<p>1. Grupos que existían y su visibilidad era mínima por la existencia de las AUC</p> <p>2. Grupos que se han constituido luego de la desmovilización de las AUC</p> <p>Estos núcleos aprovecharon los vacíos de poder territorial dejados por las AUC luego de su desmovilización</p>

Tabla No.1 La tipología con la definición de cada una de sus categorías

Fuente: Grupo de Trabajo de DDR-CNRR

Según el informe de Human Rights Watch, el que hizo las entrevistas con los paramilitares desmovilizados, reveló que las principales razones por las que se reunieron de nuevo los grupos paramilitares son por el alto salario mensual que ellos pueden obtener⁸⁶. Además su objetivo de reagrupamiento no es el de enfrentar a las guerrillas, sino para asegurar dominio político, militar o estratégico en función de poderosos intereses económicos, casi siempre asociados a la tenencia y uso de la tierra y al negocio de las drogas⁸⁷.

⁸⁶ Human Rights Watch, (2005). Op. Cit.,

⁸⁷ CODHES, (2010). “¿Salto estratégico o salto al vacío?, en *Boletín Informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento*, núm. 76. Bogotá.

En este fenómeno de reintegración de los grupos paramilitares se demuestran algunos factores: primero, es claro que al interior de las estructuras paramilitares, existieron grupos disidentes que no aceptaron las condiciones del proceso de desmovilización impuestas por el gobierno colombiano y que continuaron con la ejecución de crímenes en las poblaciones en las que ostentaban un control militar y territorial. Segundo, tras el fracaso de los programas de reinserción diseñados a favor de los paramilitares que se acogieran al proceso de desmovilización, muchos de ellos se reincorporaron a las filas de sus organizaciones delincuenciales que adquirieron una nueva denominación, en donde retomaron su carrera criminal⁸⁸. La reintegración a los grupos paramilitares significa que estos grupos mantienen su capacidad de pagar altos salarios y siguen haciendo reclutamientos, pese al proceso de desmovilización.

Estos nuevos grupos armados son conocidos de diversas formas. Los organismos policiales, militares y de inteligencia del Estado los califican como “bandas criminales emergentes” (o BACRIM); y por otro lado, algunos sectores políticos y de la sociedad civil los consideran como la semilla posible de una “tercera generación paramilitar”.

Según datos de la policía, los grupos suman rápidamente nuevas zonas de operación y, en julio de 2009, tenían presencia en al menos 173 municipios en 24 de los 32 departamentos de Colombia⁸⁹. La policía identifica a ocho grupos principales, los cuales son; los Urabeños, los Rastrojos, el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), los Paisas, los Machos, Nueva Generación, el grupo del Magdalena Medio y Renacer. Human Right Watch también recibió denuncias creíbles sobre la existencia de otros grupos, como los Águilas Negras en Nariño, que la policía no incluye en su lista⁹⁰.

Sin embargo, el gran problema es que las operaciones de estos grupos continúan afectando gravemente a la población civil. Estos grupos sucesores tienen un impacto

⁸⁸ Federación Internacional de Derechos Humanos, (2007). Op. Cit.,

⁸⁹ Human Rights Watch, (2010). Op Cit.,

⁹⁰ Ibíd.

brutal en la situación social y de derechos humanos realizando abusos graves y generalizados contra civiles, que incluyen masacres, ejecuciones, violaciones, amenazas y extorsión.

Los defensores de Derechos Humanos declaran en su más reciente informe presentado por el Observatorio para la Protección comprobaron que persisten, con similar intensidad a la existente antes de los procesos de desmovilización y al menos en importantes zonas del territorio colombiano, grupos organizados de autodefensas que, en ocasiones cambiando de nombre, realizan acciones iguales o similares a las ocurridas con anterioridad⁹¹.

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) de la OEA ha señalado que en varias regiones las poblaciones “no perciben una mejoría en las condiciones de seguridad” como resultado de la desmovilización paramilitar⁹². Colombianos de distintas regiones informaron a Human Rights Watch que el clima de temor en que vivían no había cambiado significativamente por efecto de las desmovilizaciones.

Este punto hace pensar sobre el efecto del proceso de desmovilización en Colombia. En otras experiencias, desmovilizaciones consideradas “exitosas”, normalmente se han dado en el contexto de una transición política, en la que el desarme de combatientes era un símbolo y paso importante para terminar el conflicto y asegurar la paz⁹³.

Pero en el caso de Colombia, dentro del contexto del conflicto armado histórico que no ha cesado, los paramilitares y guerrillas del país son más que una colección de individuos armados luchando por una causa política. Ellos son organizaciones mafiosas

⁹¹ El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. “Colombia, Las tinieblas de la impunidad: Muerte y Persecución a los defensores de Derechos Humanos” en *Federación Internacional de Derechos Humanos*. No.478/3-julio 2007.

⁹² Organización de los Estados Americanos (OEA), Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, 14 de febrero de 2007

⁹³ Human Rights Watch. (2005). “Las apariencias engañan, La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia”. Resumen Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/ColombiaResumenyRecs.pdf>. Recuperado: 3 de agosto de 2011.

extremadamente sofisticadas y poderosas, motivadas en gran medida por los ingresos financieros que su actividad les genera. Los paramilitares tienen amplias redes bien atrincheradas que, cada vez más, ejercen control político a nivel local y continúan teniendo vínculos cercanos con unidades de las fuerzas de seguridad colombianas⁹⁴.

En este contexto, simplemente desarmar a los grupos paramilitares o guerrilleros no han dado grandes resultados en disminuir la violencia y el conflicto armado. Mientras estos grupos mantengan sus fortunas y poder intactos, para ellos es más fácil conseguir las armas de nuevo y reemplazar a combatientes desmovilizados con nuevos reclutas⁹⁵.

3.4. LOS DESMOVILIZADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Dentro del marco de la Política de Seguridad Democrática, el ex-presidente Uribe tenía la intención de crear una red de informantes conformada por la población civil, que tenía como función prestar ayuda a la Fuerza Pública en materia de seguridad. Esa intención se puede confirmar a través de uno de sus discursos:

“En los mismos documentos públicos con los cuales se inició el diálogo con el gobierno (noviembre de 2002) no se hablaba de desmovilización sino que se registraba la complacencia con el gobierno del Presidente Uribe al cual están dispuestos a devolverle el papel de Estado que han estado ejerciendo en muchas regiones, no para desaparecer como fuerza sino para integrarse a los proyectos del Estado y participar con él en el control de los territorios que han estado bajo su dominio”⁹⁶

De esa manera, en el artículo 4 del decreto 2767 de 2004 se establece un marco

⁹⁴ Ibíd.

⁹⁵ Ibíd.

⁹⁶ Giraldo M. (2005). “Cinco falacias en proceso con paramilitares en Colombia”. [En línea], disponible en: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article114>. Recuperado: 14 de septiembre de 2011.

jurídico: “Otros beneficios. Los desmovilizados o reincorporados que voluntariamente deseen desarrollar actividades de cooperación para la Fuerza Pública podrán recibir del Ministerio de Defensa Nacional, una bonificación económica, conforme al procedimiento que expida este Ministerio”.

El Ministerio de Defensa Nacional ha confirmado que alrededor de 1.730 desmovilizados han sido incluidos en las redes de cooperantes, trabajando como auxiliares cívicos de convivencia y seguridad ciudadana, auxiliares de tránsito y salva vidas, todas labores que implican tener contacto permanente y directo con la Fuerza Pública en tareas de seguridad, inteligencia militar y control poblacional.

Así, los paramilitares desmovilizados adquirieron nuevas formas de operar y siguen con su poder territorial, económico y militar intacto. El problema es que el Ejército entrega armas a civiles, y al Estado le importa poco que personas que antes estuvieron seriamente involucrados en la guerra las porten y las usen después de establecer que existe una prohibición para portarlas.

3.5. LEY DE JUSTICIA Y PAZ: AVANCES Y LIMITACIONES

Ahora bien, esta sección presenta las evaluaciones de la ley de Justicia y Paz, que ha recibido varias críticas.

Primero, según quienes dicen que esa ley ha logrado algunos avances, justifican que la ley permitió hacer visibles a las víctimas como portadoras de derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. A través de esa ley, las víctimas se convirtieron en los sujetos de derechos. Igualmente, el reconocimiento a las víctimas del dolor y los daños causados por distintos actores armados (incluidos agentes del Estado desviados de sus responsables legales) y las políticas de reparación, significan que ya no son las medidas de perdón y olvido del pasado, sino las medidas a favor de las víctimas las

llamadas a cerrar las heridas y abrir caminos hacia la reconciliación nacional⁹⁷.

Por otro lado, son muchas las críticas por parte de las víctimas, que expresan que esa ley no representa justicia ni reparación, sólo un poco de verdad. De acuerdo con los artículos – la verdad, la justicia y la reparación – que establecieron en la ley se describen así:

El derecho a la verdad se entiende como “el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada”⁹⁸. El derecho a la justicia pretende que “de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones”⁹⁹.

Por último, el Derecho de las víctimas a la reparación comprende “las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas”¹⁰⁰.

El director de la Comisión Colombiana de Juristas, Gustavo Gallón, afirma que es una ley que se promovió para dar impunidad a los paramilitares, ya que como él, la mayoría de quienes han realizado críticas indican que la Ley de Justicia y Paz no garantiza la

⁹⁷ Pizarro Leongomez, Eduardo. (2010). “Balance de una experiencia inédita”. UN Periódico Impreso No.134. [En línea], disponible en: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/cinco-anos-de-la-ley-de-justicia-y-paz-balance-de-una-experiencia-inedita/index.html>. Recuperado: 3 de junio de 2011.

⁹⁸ Ley 975 de 2005. Gaceta del Congreso, No.520. Santa Fe de Bogotá, 18 de Agosto de 2005. Artículo 7.

⁹⁹ Ley 975 de 2005. Gaceta del Congreso, No.520. Santa Fe de Bogotá, 18 de Agosto de 2005. Artículo 6.

¹⁰⁰ Ley 975 de 2005. Gaceta del Congreso, No.520. Bogotá, 18 de Agosto de 2005. Artículo 8

justicia, sino que favorece la impunidad. La ley pretende imponer la impunidad de los crímenes de lesa humanidad; oculta la responsabilidad estatal, quiere sustraer de la justicia internacional a los miembros de los grupos paramilitares y pretende evitar la extradición de los narco paramilitares¹⁰¹. Por ejemplo, ya han pasado seis años de la aplicación de esa ley y sólo dos jefes de las AUC han sido condenados y el proceso que fue presentado como ejemplar es cada vez más cuestionado.

En particular, la reparación de las víctimas se ha convertido en una de las críticas más fuertes. Con la Ley de Justicia y Paz supuestamente se lograrían hacer las devoluciones de tierras y otros bienes a las víctimas de la violencia paramilitar, ya que esa ley habla del derecho al retorno de los desplazados.

En los últimos 12 años las personas desplazadas fueron despojadas de más de 5,5 millones de hectáreas de tierra y si se examinan las vías judiciales y administrativas es evidente que no hay ningún interés de avanzar en este campo. Los bienes entregados por los victimarios en el marco de la Ley de Justicia y Paz son realmente insignificantes¹⁰².

Los grupos indígenas en Colombia, a través de su organización piensan que la reparación de las víctimas colectivas e individuales por parte del Estado y los victimarios se fundamenta en: la recuperación, fortalecimiento y reestructuración de la autonomía ejercida por las autoridades y organizaciones colombianas; el restablecimiento del equilibrio y armonía mediante prácticas colectivas, familiares e individuales con los médicos tradicionales; devolución o restitución de los territorios de la población desplazada indígena en condiciones dignas, seguras y de estabilización socio económica; la indemnización de los daños culturales, espirituales, morales y materiales causados a los pueblos, comunidades, familias y personas indígenas, entre

¹⁰¹ Human Rights Watch, (2005). Op. Cit.,

¹⁰² CODHES, (2010). Op.Cit., núm. 76.

otras políticas que se vean reflejadas en un cambio social positivo para el país¹⁰³.

Finalmente, ellos creen que no se han garantizado ni siquiera en mínima medida los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, no se han restituido los bienes (por vía de ejemplo, las tierras de indígenas, afrodescendientes y campesinos víctimas del desplazamiento forzado), ni se les han dado las garantías que permitan el retorno en condiciones dignas, voluntarias, de seguridad y estabilización socio económica.

¹⁰³ ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). “La ONIC frente al paramilitarismo en Colombia y el proceso de impunidad”. [En línea], disponible en: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/ONIC%20FRENTE%20AL%20PARAMILITARISMO.pdf>. Recuperado: 16 de septiembre de 2011.

4. Tercer capítulo: EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

En este capítulo, se investigarán las características básicas del desplazamiento durante los dos gobiernos del presidente Álvaro Uribe, para entender aspectos como quiénes se desplazan, quiénes son considerados desplazados, los motivos de despojo de las tierras, etc.

Además observará principalmente el desplazamiento forzado de los grupos indígenas del país. Esto para mirar de manera general la problemática y evaluar la aparente efectividad de la Política de Seguridad Democrática.

No obstante, las cifras no reflejan con claridad ni de manera profunda la situación, por eso en los capítulos siguiente se ahondará más en los aspectos socioeconómicos, con el fin de analizar la calidad de vida de las comunidades indígenas ante la situación de desplazamiento.

Las cifras presentadas en adelante fueron tomadas de informes de diversas instituciones, como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la Corte Constitucional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); haciendo una recopilación de los datos, ya que no es fácil encontrar un informe completo y detallado de los ocho años del gobierno Uribe, en particular sobre los datos de los grupos indígenas.

4.1. DINÁMICAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA (2002-2010)

En la ley 387 de 1997 de Colombia, que pretende proteger los derechos de las personas en desplazamiento, se describe el desplazado como “toda persona que se ha visto obligada a migrar, dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido vulneradas o se encuentran directamente

amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público”¹⁰⁴.

Teniendo cuenta este concepto, según la investigación de Codhes, el desplazamiento forzado en Colombia se transformó en un fenómeno masivo desde mediados de los años 80, y desde entonces, ha empezado a aumentar de manera continua al punto que se llegó a establecer La Ley 387 de 1997, la cual es una medida para la prevención del desplazamiento forzado. Sin embargo, el número de desplazados creció de manera vertiginosa desde 1995 y alcanzó la cima en 2002.

Las razones por las que el fenómeno del desplazamiento forzoso se dinamizara desde mediados del siglo XX es por los intereses del control de la tierra, conforme a los objetivos económicos, militares y políticos¹⁰⁵.

En el siguiente gráfico, se muestran las tendencias del desplazamiento forzado entre los años 1985 y 2009.

¹⁰⁴ Ley 387 de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de la Colombia”. Artículo 1.

¹⁰⁵ Arango Domínguez, A.M. (2010), “10 años de desplazamiento forzoso en Colombia”, en *La política, la cooperación internacional y la realidad de más de dos millones de colombianos*. OASIS. No.13



Gráfico 1. Tendencias del desplazamiento forzado, Comparativo anual: 1985 – 2009
Fuente: CODHES

Entre 2002 y 2009, período en el cual se ejecutó la política de Seguridad Democrática, con la promesa de conseguir la paz nacional, las cifras del desplazamiento forzado aparentemente son menores que las del año inmediatamente anterior. Pero comparando con los períodos presidenciales anteriores, la dimensión de las personas afectadas por el desplazamiento forzado creció casi el doble.

Según reporte entregado en el 2009 por Codhes, durante esos siete años y medio 2.412.834 millones de personas se desplazaron, indicando que si se considera que la total cantidad de los desplazados en los últimos 25 años ha sido de 4.915.589 millones, la cifra casi pasó a más de la mitad de la porción.

Además, en ese período de los ocho años, no sólo se incrementó la cifra de los desplazados internos, también creció el número de refugiados internacionales colombianos en otros países, tanto vecinos como lejanos. Tomando los datos de Acnur, sólo en el año 2008, cerca de 25.430 colombianos solicitaron asilo y refugio ante

autoridades de 34 países del mundo; que como se presenta a continuación reciben las solicitudes de asilo, el orden según número de solicitudes: Ecuador, Canadá, Venezuela, Estados Unidos, Chile, España, Costa Rica, Panamá y Argentina. De la misma manera, indica que hasta 2008 el total de colombianos refugiados ascendía 374.000, cifra que ubica a Colombia como el quinto país de origen de los refugiados en el mundo, después de Afganistán, Iraq, Somalia y Sudan¹⁰⁶.

Los refugiados, igual que los desplazados, se definen como las personas que han huido de sus países “porque sus vidas, su seguridad o su libertad están amenazadas por violencia generalizada, agresión externa, conflictos internos, masiva violación de los derechos humanos u otras circunstancias que alteran gravemente el orden público”¹⁰⁷.

Los desplazados o refugiados se pueden colocar en el marco de las migraciones involuntarias. En ese sentido, las cifras mostraron que en los últimos diez años la población civil se sentían sin seguridad o esperanza de vida, por eso querían marcharse de sus lugares de origen o establecimiento a otros con mejores perspectivas.

Según un estudio adelantado por la Contraloría General de la Nación y publicado en septiembre del 2009, entre las regiones que han sido afectadas por el desplazamiento, la región Pacífica lidera la lista. Señala que cerca del 20% de total de los desplazados fueron expulsados de esa región, que comprende los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y Chocó. Entre ellos, Chocó presenta el mayor número de desplazamiento, seguido de Nariño, Valle y Cauca, de manera proporcional, en estos lugares ocurrió el mayor desplazamiento de minorías étnicas del país como los afrocolombianos y los indígenas¹⁰⁸.

¹⁰⁶ CODHES, (2010). Op. Cit., núm. 76.

¹⁰⁷ Organización de los Estados Americanos (OEA) (1984). Declaración de Cartagena.

¹⁰⁸ Noticia. (2009). “La región Pacífica es la más afectada por desplazamiento. 28 de noviembre de 2009”. Territorio Chocoano. [En línea], disponible en: <http://www.territoriochocoano.com/secciones/regional/188.html>. Recuperado: 2 de septiembre de 2011.

Según Codhes, ocurrieron 77 eventos de desplazamiento masivo que afectaron a 19.181 personas en 12 departamentos (Chocó, Nariño, Antioquia, Córdoba, Cauca, Arauca, Valle del Cauca, Risaralda, Bolívar, Cesar, Meta y Guajira)¹⁰⁹. Entre los grupos étnicos afectados, se encuentran 2.991 indígenas pertenecientes a 9 pueblos (Emberá, Zenu, Awa, Eperara-Siapidaara, Wayuu, Embera Katio, Nasa y Betoyes), estos se desplazaron en 33 eventos masivos.

En cuanto a los autores responsables del desplazamiento, según el III informe de verificación sobre los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado en Colombia, realizado en 2010 por Luis Jorge Garay¹¹⁰ un 31,3% de los desplazados señalaron que los grupos paramilitares tienen la responsabilidad, 26,7%, la guerrilla de las FARC, y 14,5%, un grupo guerrillero no identificado. Comparando con el mismo informe de 2008, los porcentajes, en mismo orden, señalaron 32,6%, 24,8% y 14,5%¹¹¹. Observando los datos, se denota que no hay un gran cambio o un esfuerzo en disminuir los delitos de estos grupos al margen de la ley.

4.2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En la composición de los grupos de desplazados, las mujeres y los jóvenes son víctimas que lideran las estadísticas, por razones de violencia sexual y reclutamiento por los grupos armados. Aparte de ellos, el informe de Luis Jorge Garay confirma que el nivel del desplazamiento forzado de los grupos étnicos también está en una situación crítica. El informe revela que en 2010, 28,8% de los grupos étnicos estaba en situación de desplazamiento e indicó que esa cifra en el año 2008 fue 23,7%¹¹².

¹⁰⁹ CODHES, (2010). Op.Cit., núm. 76.

¹¹⁰ Garay, L.J., Gómez, F.B., y Gómez, C.R. (2010). "Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado", en *III Informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento*. Bogotá, Colombia.

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² *Ibíd.*

Entre los grupos étnicos predominan el grupo negro o afrocolombiano con el porcentaje de 22,5%, y los grupos indígenas con el de 6,4% en el año 2010. De pronto, esas cifras no aparentan relevancia comparados con otro tipo de desplazados, pero al considerar que el porcentaje de indígenas y de afrocolombianos en el censo del año 2005 eran de 3,4% y 7,2% respectivamente, no se puede restar trascendencia a estos datos¹¹³.

Buscar las cifras relacionados con el desplazamiento forzado de las comunidades indígenas no es una tarea fácil, ya que no hay muchos informes. Además, los reportes publicados indican que investigar y estudiar sobre la situación de ese grupo es complicado debido a que los indígenas huyen a las selvas y no quieren revelar su situación, lo que limita la posibilidad de tener acceso a ellos. Además, no hablan de su situación por temor a una venganza de los grupos armados que imponen el desplazamiento.

Ante esa dificultad, el profesor Garay presenta características sobre las condiciones demográficas y socioeconómicas de la población indígena en situación de desplazamiento forzado. El autor elaboró sus tablas “con base en la medición de los indicadores adoptados por la Corte, a partir de la información recolectada mediante la II Encuesta Nacional de Verificación (II ENV-2008) la cual fue adelantada y procesada por el Centro de Investigaciones sobre Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia en 61 municipios del país durante los meses de julio y agosto de 2008”¹¹⁴.

Los datos tomados en el siguiente orden son los de grupos familiares indígenas inscritos en el RUPD (Registro Único de Población Desplazada), programa de Acción Social de la Presidencia de la República.

¹¹³ *Ibíd.*

¹¹⁴ Garay, L.J. (2009), “El desplazamiento forzado en el caso de las Comunidades Indígenas”, en *Decimocuarto Informe de la Comisión de Seguimiento de las Políticas Públicas sobre el Desplazamiento Forzado*. Bogotá, pp. 1-67

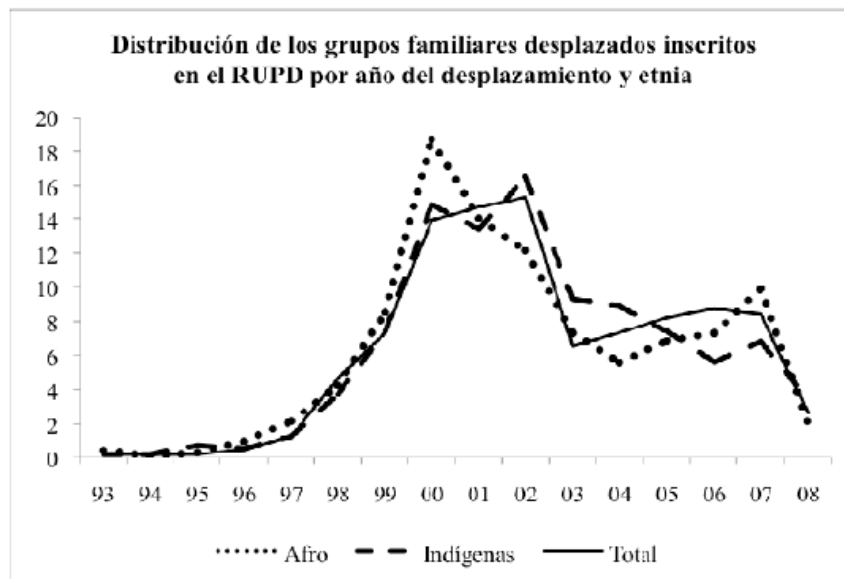


Gráfico 2. Distribución porcentual de los grupos familiares RUPD encuestados, según año del primer o único desplazamiento. Total de desplazados, afrocolombianos e indígenas.

Fuente: II Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada.

Julio 2008. Comisión de Seguimiento y CID-UN

Según la gráfica, el período 2000-2003 presenta los más altos niveles de expulsión de población, explicando que entre los encuestados de la investigación, 44,7% del total señaló que eran pertenecientes a grupos familiares indígenas. Entre 2003 y 2007, a pesar de que la cifra muestra una disminución se mantuvieron niveles superiores en las poblaciones afrocolombianas, y entre enero y julio de 2008, el autor muestra que el desplazamiento afecta en forma particular a los grupos indígenas, puesto que en los registros de ese período representan hasta un 3,4% del total, mientras que para el total de desplazados fue de 2,6%¹¹⁵.

En cuanto a las áreas de expulsión de los grupos indígenas, éstos están ubicados mayoritariamente en las zonas rurales (64,8%), seguido por las cabeceras municipales (10,6%)¹¹⁶. Eso quiere decir que el desplazamiento forzado continúa siendo fuerte en regiones donde el poder del Estado no da alcance. También en ello se muestra la su

¹¹⁵ Ibíd

¹¹⁶ Ibíd

incapacidad ante las situaciones devastadoras de las que son víctimas los grupos indígenas.

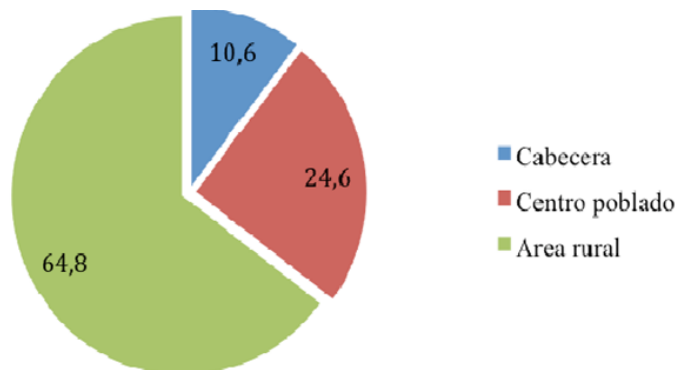


Gráfico 3. Distribución porcentual de los grupos familiares indígenas desplazados incluidos en el RUPD, según área geográfica del primer o único desplazamiento.

Fuente: II Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. Julio 2008. Comisión de Seguimiento y CID-UN

En este punto, cabe anotar que por lo menos 994.000 personas que integran 198.800 familias campesinas (incluidos indígenas y afrodescendientes) abandonaron el campo y la producción agropecuaria durante el período comprendido entre 2005 y 2009. Es decir, el total de habitantes rurales habría disminuido en un millón de personas en cinco años al pasar de 10.3 a 9.3 millones. Durante el gobierno anterior se registra una reducción de la población rural de por lo menos un 9%, por causas atribuidas a la violencia, la confrontación armada y el modelo desarrollo rural¹¹⁷.

Los grupos indígenas que huyen son obligados a dejar sus viviendas por varias situaciones complejas. El Auto 004/09 de la Corte Constitucional de Colombia indica algunas formas para provocar el despojo de las tierras indígenas:

“Cuando la confrontación se genera en el territorio de los pueblos indígenas, pero no involucra a los indígenas directamente en su conflicto. Es decir, podría ser una situación que se domine y se ocupe el pueblo por parte de los grupos armados con el fin de militarizar, sin tener un permiso de la población

¹¹⁷ Ibíd.

indígena. Segundo es el caso que se involucra el grupo indígena en un conflicto armado directamente. En este punto podría ser la situación en que se utiliza a los jóvenes indígenas como espías en la estrategia militar y hacer el reclutamiento forzoso por los grupos legales e ilegales e igual asesinando a los líderes indígenas y obligar a las mujeres indígenas a tener relaciones sexuales. El tercero es el conflicto armado que afecta a la tierra y a la cultura de ellos por los intereses económicos y sus recursos naturales. Este caso sería la situación en que las tierras son explotadas por sus valiosos recursos mineros y su ubicación estratégica para implantar los nuevos modelos desarrollados en agricultura”¹¹⁸.

En el año 2002, con la posesión de Álvaro Uribe Vélez como presidente, los motivos de despojar las tierras se agudizaron por la necesidad de controlarlas de parte de varios actores, como los grupos armados, el Estado y los grupos económicos e industriales. Durante ese período, varias partes del territorio nacional pasaron a las manos de dichos grupos y esa usurpación de la tierra conllevó, a su paso, desplazamiento forzado. Las preocupaciones emergentes durante los ocho años del gobierno Uribe se dieron por la violación de los derechos humanos. Las familias indígenas no sólo huyen por el conflicto armado que se genera en sus territorios, sino también porque en los últimos diez años ellos han sido víctimas de actos que los obligan a abandonar sus tierras.

Según el informe, los grupos indígenas confesaron que ellos partieron de sus hogares por experimentar las amenazas directas (42,5%), las masacres (11,9%), los asesinatos de familiares (11,2%), los combates (9,6%), los asesinatos de vecinos o amigos (8%), las amenazas indirectas (6,3%) y el reclutamiento forzado (4,8%)¹¹⁹.

¹¹⁸ Corte Constitucional de Colombia, (2009). Op.Cit., Auto 004/09

¹¹⁹ Garay, (2009). Op. Cit.,

Distribución de grupos familiares desplazados inscritos en el RUPD según motivo principal del desplazamiento y etnia

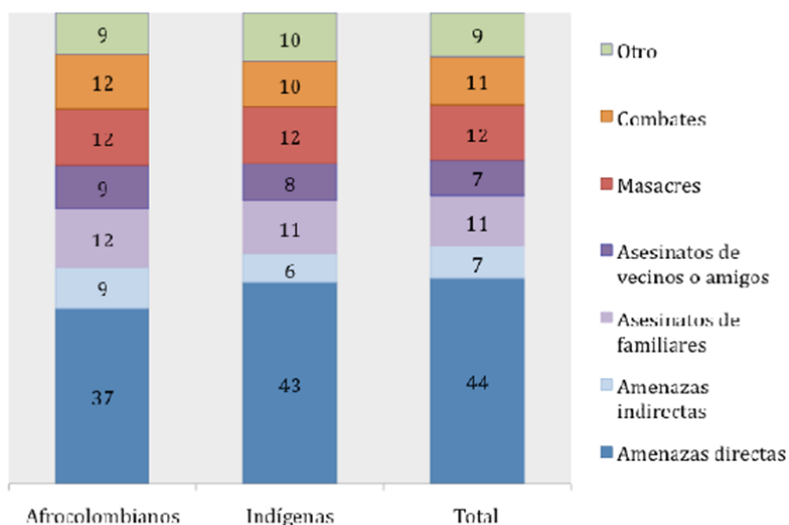


Gráfico 4. Distribución porcentual de los grupos familiares desplazados incluidos en el RUPD, según motivo principal del primer o único desplazamiento. Total desplazados indígenas y afrocolombianos.

Fuente: II Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. Julio 2008. Comisión de Seguimiento y CID-UN

La gráfica anterior demuestra que la violencia tiene como objetivo evidente infundir miedo a la población indígena que en consecuencia entra en el proceso del desplazamiento forzado. Alejo Vargas Velásquez explica la relación entre violencia y desplazamiento, diciendo que la violencia parece ser un elemento de funcionalidad en relación con los intentos de consolidar nuevos modelos desarrollo, cuando los pobladores son considerados como ‘enemigos’ de proyectos excluyentes (económicos, políticos, sociales)¹²⁰.

Como una estrategia de guerra, el desplazamiento forzado se convierte en una herramienta que siembra el miedo en la población para quitarles sus residencias. Por ello, es necesario, en la siguiente sección, estudiar cómo el miedo funciona en el proceso de desplazamiento

¹²⁰ Vargas Velásquez, (2003). Op.Cit.,

4.3. MIEDO Y DESPLAZAMIENTO

Durante el gobierno de Uribe Vélez, la seguridad o tranquilidad en la vida cotidiana de la población indígena se vio afectada por sentimientos generalizados de miedo, factor que tiene un efecto fundamental en el desplazamiento forzado, teniendo a la violencia como instrumento principal.

Existe un estudio realizado en Medellín, que revela la relación entre el miedo y el desplazamiento. Los autores investigaron las funciones del miedo en las poblaciones desplazadas y develaron el carácter del desplazamiento forzado como una estrategia de guerra¹²¹.

Allí explican el miedo en palabras de Rietzler: “es miedo de alguien a algo. Se teme por que se percibe que hay una amenaza real o imaginaria; es una reacción psíquica ante un peligro conocido (o que es factible conocer) y que se cree puede generar un mal”, y agregan la opinión de otro autor: “todo miedo va acompañado de respuestas, ya sean de aquietamiento, acción o huida”¹²².

Las actividades de los grupos paramilitares o de autodefensa en contra de los pueblos indígenas, especialmente en los últimos 15 años, se pueden sintetizar de la siguiente manera: asesinatos selectivos y desapariciones de autoridades tradicionales y líderes, desplazamiento forzado, presencia, hostigamiento militar y enfrentamientos armados en territorios indígenas; confinamiento de comunidades, impedimento de acceso a lugares sagrados y a zonas de abastecimiento alimentario (caza, pesca y recolección); reclutamiento forzado de menores, siembra de minas antipersona y abandono de artefactos explosivos en territorios indígenas, debilitamiento de la base económica de subsistencia; y, finalmente, generación de nuevos conflictos interétnicos y con otras

¹²¹ Jaramillo, A.M, Villa, M.I., y Sánchez, L.A. (2004). Miedo y Desplazamiento: Experiencias y Percepciones. Medellín. Corporación Región.

¹²² *Ibíd.* p.43

poblaciones no indígenas¹²³.

Considerando lo anterior, se puede entender que el desplazamiento es una respuesta u opción para quienes enfrentan una situación de miedo, con el fin de evitar situaciones violentas y/o para salvar sus vidas. En este sentido, la Corte Constitucional entiende por personas desplazadas no sólo a quienes han huido por una acción específica sino “en razón del riesgo que observan para su vida e integridad personal, peligro que se deriva de las amenazas directas que le son formuladas o de la percepción que desarrollan por los múltiples actos de violencia que tienen lugar en sus sitios de residencia”¹²⁴.

Otro punto que cabe destacar es que el miedo no sólo es un sentimiento que se utiliza para sembrar el terror y generar una situación de desplazamiento, sino dicha percepción sigue acompañando por largo tiempo a las víctimas de ese hecho.

Según los autores, el miedo no desaparece después de la primera experimentación. Por ejemplo, los desplazados siguen viviendo y cargan consigo el temor de ser identificados por quienes los hicieron partir y a la vez, después de huir a otros lugares temen perder su derecho a ser reconocidos como ciudadanos por el estigma de ser considerados desplazados¹²⁵.

Entonces, se puede decir que “el miedo ocupa un lugar importante entre las causas que producen el desplazamiento, lo que da cuenta, por lo menos, de una doble dimensión: el miedo es usado, alimentado y propagado de manera explícita como parte de las estrategias de guerra empleadas por los diferentes actores armados para subyugar la población y para provocar el abandono del lugar y ejercer un control sobre los territorios. También es un sentimiento que activa en las personas las alarmas de

¹²³ *Ibíd.*

¹²⁴ La Sentencia SU-1150 de 2000 de Corte Constitucional de Colombia, (2000)

¹²⁵ Jaramillo, Villa, y Sánchez, (2004). *Op. Cit.*, Pág.14

defensa y protección”¹²⁶.

Al sembrar el miedo en la población civil, los grupos que quieren tomar las tierras para determinados intereses particulares facilitan su gestión. Así que las acciones como asesinar a los líderes de las comunidades indígenas, incendiar las viviendas y realizar una masacre, como ejemplo para otros pueblos amenazados, tienen como fin generar un ambiente de inseguridad y temor y como resultado obtienen el movimiento voluntario de parte de los residentes dejando sus tierras para preservar sus vidas.

De otra parte, el miedo tiene una relación profunda con el tema del retorno. Entre los grupos familiares de desplazados, el motivo principal para no regresar a sus hogares originales se basa en el miedo, seguido de la incapacidad financiera para retornar, y, finalmente, la incertidumbre de no saber si se mantienen las condiciones que causaron el desplazamiento¹²⁷. Esas respuestas mostraron que aunque los grupos desplazados quieren vivir de nuevo en sus hogares originales, por miedo a que la situación se repita decidieron no volver a sus poblaciones.

En cuanto a las cifras del grupo indígena con intención de retorno, se observa que sólo el 3,2% de los grupos familiares indígenas querían regresar a la población de donde fueron expulsados. El 11,3% desearía reubicarse en un municipio diferente al que actualmente residen pero no en el municipio del que fueron expulsados, y el 3,1% desearía ubicarse fuera del país¹²⁸. La incapacidad del Estado para proteger y garantizar a los desplazados el retorno a sus tierras, genera que su estatus de desplazado se alargue hasta el punto de convertirse en su estado permanente, y así, en las ciudades capitales estas personas generan indigencia, mendicidad y carencia de los mínimos básicos de supervivencia.

Los grupos indígenas que han experimentado ese desplazamiento forzado y que han

¹²⁶ *Ibíd.*

¹²⁷ Garay, Gómez y Gómez, (2010). *Op. Cit.*,

¹²⁸ Garay, (2009). *Op. Cit.*,

sido víctimas del temor, quiere salvar sus vidas evitando que se presenten violaciones físicas y mentales de sí mismos y de sus hijos. Ellos parten de sus tierras por voluntad propia, pero irónicamente de carácter obligatorio, en busca de un mejor camino u otra opción de vida más tranquila.

En conclusión, el desplazamiento tiene dos lados. Los grupos indígenas abandonan sus tierras por su propia voluntad para buscar un lugar mejor para vivir. Pero, al mismo tiempo, se ven obligados a hacerlos por fuerzas externas, que se pueden volver propias. De esa manera, el desplazamiento forzado se ha convertido en una herramienta o estrategia de control de las tierras.

Ibáñez y Vélez aportan que en el caso colombiano, “el desplazamiento forzado no es un producto casual del conflicto armado interno. Sino que desplazar a la población como estrategia de guerra tiene como objetivo impedir la acción colectiva, deteriorar las redes sociales e intimidar y controlar a la población civil. Los ataques a la población debilitan el apoyo del enemigo y obstruyen la posibilidad de protestas civiles”¹²⁹.

De tal manera se podría decir que en el territorio colombiano no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados¹³⁰, y no cesa el conflicto armado porque “es un escenario favorable para afirmar este tipo de relaciones de poder”¹³¹.

La Oficina de Memoria Histórica y otros grupos investigaron acerca del despojo de tierras y territorios para enfocarlos en una aproximación conceptual. En la parte donde se habla sobre el abandono y el despojo, explican que estos dos factores son conceptos diferentes pero relacionados.

La definición de la palabra abandono es la de irse, marcharse de un lugar y huir, y dice

¹²⁹ Goebertus Estrada, (2008). Op. Cit.,

¹³⁰ Bello, (2003). Op.Cit.,

¹³¹ CODHES, (2003), “La otra guerra: destierro y repoblamiento”, en *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento*. Bogotá, Colombia, núm. 44

que esa acción se puede dar por voluntad propia o por voluntad de terceros. Igual, implica la suspensión del uso, disfrute, acceso y posesión de cosas o incluso de derechos, por un tiempo determinado y en virtud de causales voluntarias o involuntarias. Ante esa teoría, el estudio indica que hay posibilidad de que la tierra abandonada sea ocupada por terceros o incluso, sean despojados de los derechos de propiedad mediante diversos mecanismos. Por otro lado, el despojo tiene la intención de robar, expropiar o privar de un bien o de un derecho¹³².

Entonces, no siempre pasa que el abandono lleva al despojo, pero en ocasiones, dependiendo de la prolongación en el tiempo de la situación de abandono, el bien o el territorio puede ser restituido con la ocupación de los terceros. La situación del abandono genera una oportunidad o aprovechamiento del tercero, para apropiarse definitivamente del bien y del espacio¹³³.

En ese sentido, “el abandono es, o puede ser, una de las condiciones para el despojo, el cual va regularmente acompañado del ejercicio de la violencia y del desplazamiento de la población, así como del desarrollo de argucias para la apropiación del bien y de los territorios. En síntesis, el abandono puede conducir al despojo y el despojo siempre es el resultado del abandono”¹³⁴.

4.4. DESMOVILIZACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Algo para tener en cuenta sobre los actores involucrados en la generación del desplazamiento forzado, es que en el año 2003, el presidente anunció su compromiso de apoyar a la nación en la búsqueda del camino a la paz, mediante la desmovilización de los paramilitares. Sin embargo, en el informe del último año del mandato del ex presidente Uribe, se mostró a los grupos paramilitares más dinámicos en sus

¹³² Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), (2009). Op.Cit., Pág.25

¹³³ Ibíd. p.26

¹³⁴ Ibíd. p.26

actividades. Entonces, ante ese escenario se puede pensar que, aunque el gobierno afirma que el proceso de desmovilización para acabar los paramilitarismo en Colombia fue exitoso, las respuestas que dieron los desplazados revelaron que es una situación irónica para entender y aceptar.

Para gran parte de la población civil, el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, prácticamente no ha contribuido a cambiar la situación de temor y violencia con la cual conviven. El proceso de desmovilización no se tradujo en una reducción significativa y sostenida de los desplazamientos, como podría haberse esperado. Según Codhes, en los años siguientes a la desmovilización los índices de desplazamiento interno de Colombia se incrementaron.

De acuerdo con las cifras oficiales, después de reducir a 228.828 en 2004, la cantidad de nuevas personas desplazadas se incrementó cada año hasta llegar a 327.624 en 2007. Las cifras oficiales de 2008 son algo menores, con 300.693, pero continúan siendo mucho más elevadas que al principio del proceso de desmovilización, esto según datos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en informe de ese año.

Es de suponer, que después del proceso de desmovilización del paramilitarismo y la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, el gobierno de Juan Manuel Santos, sucesor de Álvaro Uribe, presentó un plan y aprobó una Ley con relación a las Víctimas y la Restitución de Tierras, para que los desplazados retornen a sus lugares de origen y retomen la vida que tenían antes de ser víctimas de los actos de los violentos.

Por lo anterior y de conformidad con los estándares jurídicos internacionales y nacionales, el derecho a la restitución de los bienes abandonados o despojados a las víctimas del desplazamiento forzado, tiene un lugar privilegiado en la satisfacción del derecho a la reparación de estas personas, es decir, la restitución constituye un

derecho fundamental de las víctimas de desplazamiento forzado¹³⁵.

Este derecho a la restitución, además de devolver las tierras a sus propietarios originales, representa un cambio de percepción ya que evita que se repita el mismo delito en contra de las víctimas y evita su exclusión. Aunque, en la actualidad, existen desplazados que aún no reciben ayuda por parte del gobierno nacional.

En opinión de Juan Valdés, ex congresista de Colombia, “La verdadera revolución de tierras no sólo es devolver el derecho histórico de la propiedad que fue arrebatada algún día, si no desarrollar programas que garanticen el desarrollo productivo del país. La restitución de tierras a las comunidades tiene más un peso simbólico y político que realmente el interés del Gobierno Nacional de diseñar una política pública en ese sentido, es más la necesidad de ganar legitimidad frente a aquellos grupos campesinos y de minorías étnicas”¹³⁶.

El proceso, que aparentemente inició en el fin del gobierno Uribe, en posición de los críticos ha impedido valorar en su justa dimensión el problema, los grados de compromiso del Gobierno del reparto agrario de la asignación de tierras se convirtieron en favores políticos de las casas de poder de las regiones, demostrando que la corrupción es otro problema al que se enfrentan las víctimas del conflicto armado.

¹³⁵ Garay, L.J., Uprimny, R., Barberi, F., Saffon, S. y Prada, G. (2008). “La restitución como parte de la reparación integral de las víctimas del desplazamiento en Colombia”, en *VI Informe* a la Corte Constitucional.

¹³⁶ Valdés Barcha, Juan. (2010). “Posición frente a las restitución de tierras en Colombia”. Debate de Control Político. Congreso de la República de Colombia. [En línea], disponible en:<http://www.congresovisible.org/agora/post/la-restitucion-de-tierras-en-colombia/155/>. Recuperado: 8 de agosto de 2011.

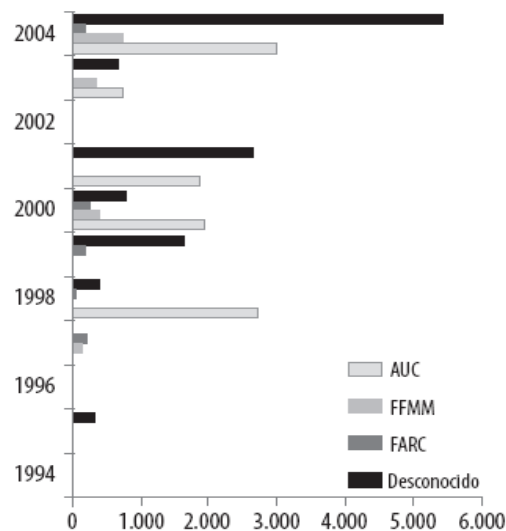


Gráfico 5. Desplazamiento forzado de indígenas por actor armado y atribuido al Estado (1994-2004).

Fuente: Tomado del Informe de la Fundación Nuevo Arcoíris Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. 2007¹³⁷

Según la gráfica anterior, cifras del (SIPOD), las AUC fueron el actor armado al cual más se le atribuyó desplazamiento forzado de indígenas; sin embargo, después de su desmovilización, el grupo de otros actores desconocidos ocupó el primer lugar, ya que los primeros autores ya no existían. Esto cambia las perspectivas de la desmovilización, ya que retira responsabilidades por factores de negociación.

En su informe de 2007 sobre derechos humanos en Colombia, el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República señaló que “históricamente, las autodefensas eran las principales responsables de las masacres que ocurrían en el país, sin embargo, con la desaparición de éstas se ha incrementado el porcentaje de casos, sobre los que no se tienen conocimiento del autor, o si están relacionados con el surgimiento de nuevas bandas criminales, vinculadas con el negocio del narcotráfico¹³⁸”.

¹³⁷ Villamizar, Dario. (2007). “Paramilitarismo y pueblos indígenas”, Corporación Nuevo Arcoíris. [En línea], disponible en: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/libros/Libro_parapolitica.pdf. Recuperado: 8 de julio de 2011. Pp.323-362.

¹³⁸ Observatorio de Derechos Humanos de Colombia, (2007). “Indicadores sobre derechos humanos y DIH Colombia 2007”. [En línea], disponible en:

Este hecho puede obedecer, entre otros factores, a las dificultades surgidas con motivo de los procesos de declaración e inscripción en el registro de la población desplazada, suscitadas con ocasión del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares y el acuerdo de cese de hostilidades contra la población civil. Es posible suponer que en alguna medida la variable denominada “no identifica” puede estar registrando una proporción de la autoría de las denominadas bandas emergentes, cuyo origen ha sido relacionado con los grupos paramilitares¹³⁹.

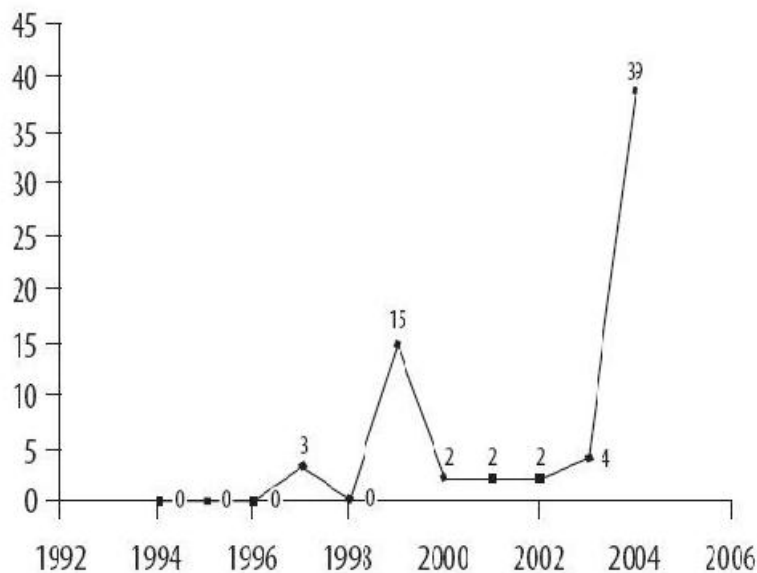


Gráfico 6. Desplazamiento forzada de indígenas, atribuida a los grupos paramilitares (1994-2004).

Fuente: Hemera, enero de 2005.

Al observar la gráfica 6, el delito de desaparición forzada en contra de integrantes de pueblos indígenas alcanzó en el año 2004 una cifra nunca antes registrada, en la que 39 miembros de comunidades fueron secuestrados de acuerdo con la información suministrada por Actualidad Étnica de la Fundación Hemera e igualmente el

http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Indicadores/obs_indicadores_dic2007.pdf. Recuperado: 28 de agosto de 2011.

¹³⁹ Garay, Uprimny, Barberi, Saffon y Prada, (2008). Op. Cit.,

desplazamiento indígena presenta el mismo comportamiento que las cifras de desplazamiento en general y es el de ser atribuido a desconocidos, ya que los responsables ya estaban en proceso de desmovilización¹⁴⁰.

Uno de esos líderes indígenas secuestrados está representado en el caso de Kimy Pernía Domicó, dirigente de los Embera Katio del Alto Sinú, por parte de los grupos paramilitares, este hombre encabezó las protestas contra la hidroeléctrica de Urrá en los últimos 10 años, al igual que su lucha por la desigualdad en contra de los pueblos en Colombia, por esas razones ha sufrido de las consecuencias del conflicto.

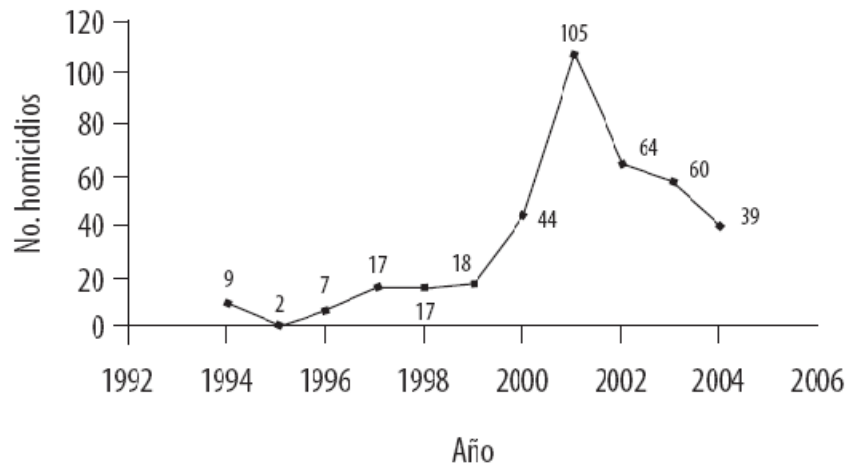


Gráfico 7. Homicidios de indígenas atribuidos a las AUC (1994-2004).

Fuente: Hemera, enero de 2005.

La gráfica anterior, muestra datos sobre homicidios de indígenas realizados por las Autodefensas Unidas de Colombia.

Entre los casos reflejados allí, uno de los más sonados fue el de Yolanda Izquierdo Berrío, una mujer de 43 años que en la década de los 90 fue despojada de su finca en Valencia, Córdoba, por el líder paramilitar Fidel Castaño que también obligó a centenares de familias salir desplazadas del sur de Córdoba. Tiempo después, 16 años

¹⁴⁰ Ibíd.

exactamente, Yolanda decidió representar en las versiones libres de los paramilitares desmovilizados a unas 800 familias víctimas de las AUC. Aunque la ley de Justicia y Paz le había dado el legítimo derecho a la reparación y en caso de peligro de muerte le daría seguridad, la norma no se cumplió y fue asesinada en el año 2007.

Tanto el Ministro del Interior de ese momento Carlos Holguín, como la Fiscalía General y al Defensoría del Pueblo, admitieron que la líder cordobesa había denunciado la presión que desconocidos hacían para que no siguiera participando en el proceso, pero el programa de protección de testigos no funcionó y ello llevó a la muerte de esta líder.

Además, de estos asesinatos, dentro de las problemáticas generadas a partir del desplazamiento, también se puede hablar de pobreza, inseguridad para las grandes ciudades, desigualdad social, entre otras.

Cuando se examinan los derechos a la vivienda, el empleo y el ingreso básico, la restitución de tierras y las políticas destinadas a proteger los derechos a la verdad la justicia y la reparación, los resultados demuestran, de una parte que la población en situación de desplazamiento está viviendo una verdadera tragedia social y humanitaria, ya que ha sido víctima de todo tipo de vejaciones y se ha visto sometida a un proceso de desarraigo que implica formas de destierro, despojo y discriminación, que se traduce en un empobrecimiento acelerado.

La mayor parte de las personas en situación de desplazamiento son pobladores rurales que se ven sometidos a la pérdida de sus redes sociales y culturales, su capital económico y sus derechos políticos. Cerca del 50% tenían ingresos superiores a la línea de pobreza antes del desplazamiento y sólo el 23% registraba índices de indigencia; pero después del desplazamiento se ven sometidos a la supervivencia en las periferias de las grandes ciudades, a economías de informalidad y supervivencia mínimas que ha incrementado la pobreza hasta el 95% y la indigencia al 82%¹⁴¹.

¹⁴¹ CODHES, (2010). Op.Cit., núm. 76.

5. Cuarto capítulo: LOS INDÍGENAS EMBERÁ DEL CHOCÓ Y SU SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Como se explicó al inicio de este trabajo, el eje central de la investigación de desplazamiento forzado es la situación del pueblo indígena Emberá en la zona del Chocó, pacífico colombiano. Aunque el grupo indígena Emberá se ubica en distintos lugares de la zona norte del país, la Corte Constitucional Colombiana dentro de sus estadísticas reconoce dos bloques principales de este pueblo: los Embera-Katío del Alto Sinú –que habitan en las cuencas de los ríos Verde, Sinú y Esmeralda, en el municipio de Tierralta (Córdoba)-, y los Embera-Katío del Alto San Jorge, Urabá y Chocó, este último entendido como el grupo de enfoque para el presente documento.

El departamento del Chocó específicamente representa el sitio de vivienda de las diferentes etnias de la comunidad Emberá, entre los que según ellos, desde tiempos ancestrales fueron clasificados en Embera Dobida, Embera Katío, Embera Chamí, Tule y Wounaan. Allí habitan en los ríos, las montañas y la selva del pacífico colombiano, como lo dice el mandato Indígena del Noveno Congreso de los Pueblos Indígenas del Chocó¹⁴².

Igualmente, el departamento del Chocó es uno de los departamentos con mayor índice de violación a los derechos humanos y ambientales; situación que está poniendo en riesgo la vida de los pueblos Indígenas que habitan este territorio desde tiempo inmemoriales. Los proyectos económicos que se están desarrollando y se quieren desarrollar en estos territorios, además del conflicto entre los diversos grupos armados tanto legales como ilegales por el control de la región pretenden acabar con la cultura, la autonomía y con la vida misma de los pueblos Indígenas.

Los Emberá, según un comunicado de sus líderes, por medio de la Asociación OREWA

¹⁴² Observatorio Pacífico y Territorio. (2011). “IX congreso regional indígena del Chocó”. Asociación OREWA. [En línea], disponible en: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/ix-congreso-regional-indigena-del-choco/457>. Recuperado: 13 de julio de 2011

que los representa y la Defensoría del Pueblo, se sienten “en un contexto de agresión constante que los somete a amenazas, confinamientos, asesinatos, desplazamientos, señalamientos, entre otras acciones de terror que ponen en riesgo la autonomía y la soberanía de su pueblo”.

Pero acá surge la pregunta del ¿por qué la zona del Chocó es tan llamativa para los megaproyectos económicos y los grupos armados?, por eso es necesario conocer un poco más de este departamento del pacífico colombiano.

5.1. EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: INTERESES Y RECURSOS NATURALES

Los principales aspectos que caracterizan al departamento del Chocó, están relacionados con la importancia de su delimitación territorial, ya que se encuentra ubicado estratégicamente para facilitar el desarrollo económico de las grandes industrias.

La región pacífica limita con Panamá y el Océano Atlántico en el Golfo de Urabá, al oriente con la cordillera occidental, al sur con Ecuador y al occidente con el Océano Pacífico. Este punto permite el fácil acceso y salida de materias primas y productos para exportación e importación, además de tener paso a los dos océanos y fronteras con dos países vecinos. Adicionalmente, su clima es húmedo, posee mucha agua, considerada uno de los recursos naturales más importantes de la actualidad; es uno de los sectores con mayor promedio de lluvias en el mundo¹⁴³.

Dentro de su historia, el Chocó es un punto geográfico que llama la atención por su riqueza en recursos naturales, en especial los recursos mineros, como el oro, plata; por otro lado, la mano de obra es de fácil consecución, además de ser una de las más económicas del país. Según informes del antes conocido Ministerio de Protección

¹⁴³ Portal Toda Colombia. (2011). “Departamento del Chocó”. Datos Geográficos. [En línea], disponible en: <http://www.todacolombia.com/departamentos/choco.html>. Recuperado: 11 de noviembre de 2011.

Social, las comunidades indígenas, debido a los desplazamientos y al realizar exigencias de sus derechos, fueron remplazadas en sus trabajos para las industrias de la región, por comunidades afro descendientes¹⁴⁴, que presentan una problemática similar a la que se ha planteado y que merecería una investigación propia. Además de la minería, se ha incentivado la agricultura y los proyectos agroindustriales.

Su población está conformada por indígenas y afro descendientes con un 12% y un 83% respectivamente del total de la comunidad residente en esta región, que según datos del DANE del último censo, realizado en el año 2005 era de 388.476 habitantes¹⁴⁵. La población indígena y negra se ubica al lado de los ríos, ejes primordiales para los asentamientos humanos y su economía se orienta a los recursos ribereños y los de la selva cercana. La economía departamental es precaria, depende de la minería, la explotación forestal, la pesca, la agricultura y una ganadería incipiente.

En la década de 1960 la situación estaba muy mal, por el inicio de las guerrillas en la región y la implicación del territorio dentro del conflicto interno del país. Sin embargo, hasta los últimos años la situación no ha avanzado mucho, es uno de los departamentos más pobres. El Departamento del Chocó presenta los más bajos indicadores de calidad de vida, altas tasas de mortalidad infantil, los más altos índices de analfabetismo, el ingreso per cápita más bajo, elevados índices de desempleo en la áreas urbanas, niveles bajos de infraestructura y cobertura en salud y educación, entre otros. Todos estos datos son generados por Acción Social de la Presidencia de la República, igualmente han registrado desde enero de 2004 hasta la actualidad el desplazamiento de 8.897 personas, sin embargo, Codhes¹⁴⁶ estima que son más de 19.000 personas las desplazadas en este departamento.

¹⁴⁴ Navarrete Serna, M.P., (2009), "Departamento del Chocó. Diagnóstico Regional. SENA. Formación de gestión ambiental y cadenas productivas sostenibles. Pág. 1- 33.

¹⁴⁵ Departamento Nacional de Estadísticas. (2005). "Censo 2005" Informe Regional Chocó DANE. [En línea], disponible en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/27000_T7T000.PDF. Recuperado: 11 de noviembre de 2011.

¹⁴⁶ CODHES, (2007), "Huyendo de la Guerra", en *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento*. Bogotá, Colombia, núm. 72, pp. 1 – 43.

Por otro lado, el pacífico se encuentra en el centro de los megaproyectos e inversiones continentales que hacen parte del Plan Puebla-Panamá (PPP), del canal Atrato-Truando y de la iniciativa de integración de la infraestructura regional de sur económica (IIRSA); complejos que pretenden unir América Latina con Estados Unidos, mediante la interconexión de carreteras, vías fluviales y redes eléctricas. Además viene mencionándose la navegabilidad del río Atrato y su conexión con el eje terrestre Quibdó-Itsmina-Condoto-Chiquichoque; así como la del río San Juan hacia Buenaventura, y en dirección a Quibdó-Pereira-centro del país como otro de los proyectos centrales, este actualmente en construcción¹⁴⁷.

No puede dejar de mencionarse los polémicos cultivos extensivos de Palma africana, incentivados por la fuerte presencia y control que ejerce los grupos paramilitares en la región del bajo Atrato, el cual coincide con el incremento acelerado del establecimiento de plantaciones de palma africana dentro de los territorios colectivos de las comunidades negras ubicadas en esta región. Esta situación igualmente coincide con el incremento del conflicto, el desplazamiento de parte de estas poblaciones y con la expropiación de estos territorios colectivos a partir de titulaciones privadas a varias empresas palmicultoras y ganaderas que actualmente controlan parte de este territorio¹⁴⁸.

En el contexto de avance de la globalización se puede concluir que las razones por las cuales la región del pacífico es atractiva son: excelente productora de materias primas, plataforma para acceder a los mercados internacionales, posee un potencial extractivo de recursos biológicos dada su significativa diversidad.

Estas tres perspectivas se articulan en procesos de planeación y desarrollo orientados a fortalecer una economía extractiva que permite la inserción de este territorio a la economía global, es por esto que el departamento del Chocó se encuentra en el tercer

¹⁴⁷ CONPES, (2007), "Programa Estratégico para la Reactivación Social y Económica del Departamento del Chocó", en *Propuesta Documento Departamento Planeación Nacional*, pp. 1-41.

¹⁴⁸ Navarrete, (2007), Op.Cit., Pág. 27

lugar del orden del despojo de tierras en Colombia, sólo lo superan los departamentos de Caquetá y Santander¹⁴⁹.

5.2. LA COMUNIDAD EMBERÁ Y SU SITUACIÓN ACTUAL

Como se ha presentado antes, la riqueza de la región, unida a los conflictos de poderes que esta genera ha creado un desequilibrio en los territorios de la comunidad Emberá porque con la llegada de estas personas llegó el deseo de acumulación y esto a su vez trajo conflictos a sus comunidades, volviendo dichos territorios en una fábrica de explotación tanto de recursos naturales como minerales.

Unido a ello, los grupos armados han ido llegando para apoderarse y controlar los frutos de la explotación natural. Convirtiendo los territorios en zonas que los Emberá llaman “de guerra y miseria y en una lucha constante por manejar todo el botín de la acumulación”¹⁵⁰.

Como en muchos de sus comunicados, los pueblos indígenas Emberá consideran que han tenido que resistir a todo los proyectos de exterminio que se les han presentado, y que sus consecuencias han quedado “como huellas del pasado que les recordaran su caminar, su historia de los últimos cinco siglos, pero consideran que es una realidad que sigue presente y cada vez más cruel y despiadada¹⁵¹”, la máxima instancia de control constitucional de la Corte Constitucional colombiana, en el año 2005 mediante la sentencia T-025 afirmó enfáticamente que en Colombia los indígenas viven en medio de un contexto inconstitucional.

Posteriormente en 2009, señala expresamente mediante el Auto 04 de seguimiento a dicha sentencia, que los cinco pueblos indígenas que habitan el Chocó, al igual que

¹⁴⁹ Reyes, (2007), Op. Cit., Pág. 222.

¹⁵⁰ Alvear Restrepo, J. (2011), “Los pueblos indígenas del Chocó seguimos defendiendo la vida” en *Corporación colectivo de abogados*, Bogotá, Colombia.

¹⁵¹ Navarrete, (2007), Op.Cit., Pág. 23

otros 29 pueblos indígenas del país, se encuentran en grave peligro de exterminio físico y cultural, como consecuencia del abandono estatal y del desarrollo del conflicto armado en la región, que afecta la población civil.

Como consecuencia de esto, la Corte estableció dos importantes órdenes al gobierno nacional, por un lado crear un programa de garantías para todos los pueblos indígenas de Colombia y por otro, establecer 34 planes de salvaguarda para las etnias Emberá, a fin de que el Estado pase de la formalidad jurídica al cumplimiento del estatus de garante de derechos individuales y colectivos. Según los habitantes de la zona y los medios de comunicación, los grupos que más afectan estas comunidades, están conformados por desmovilizados que volvieron a agruparse y ahora son conocidos como los grupos “Rastrojos” y “Águilas Negras”¹⁵².

Otro aspecto que la comunidad Emberá considera que los afecta, es la expansión del distrito minero en el municipio de Istmina, zona dedicada a la extracción de oro y otros minerales por parte de multinacionales; al igual que la llegada de megaproyectos de infraestructura como el proyecto Arquímedes, el Plan 2500 y la explotación de madera en la selva chocoana¹⁵³.

Allí los grupos armados paramilitares con presencia en las cabeceras municipales han permeado instancias institucionales y sociales, generado entre la población un alto nivel de temor y zozobra por la imposibilidad de denunciar por amenazas y persecuciones permanentes de las cuales son víctimas líderes y autoridades indígenas que en el marco de la autonomía indígena, luchan y defienden los derechos de sus comunidades¹⁵⁴, como se comentó en el final del tercer capítulo.

¹⁵² OREWA, (2011). “No cesan las agresiones contra los pueblos Indígenas del Chocó”. En *Informe Situación de Derechos Humanos en las comunidades Indígenas de la Asociación OREW*. Chocó, Colombia.

¹⁵³ Navarrete, (2007), Op.Cit., Pág. 24

¹⁵⁴ OREWA, SAT Defensoría del Pueblo (2008). “Se incrementan las violaciones de DD.HH contra indígenas del Bajo Baudó”. Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Choco. [En línea], disponible en: http://www.orewa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=67:se-incrementan-las-violaciones-de-ddhh-contra-indigenas-del-bajo-baudo-&catid=3:comunicados&Itemid=6. Recuperado: 2 de noviembre de 2011.



Gráfico 8. Número de Amenazas y Violaciones contra los Derechos Humanos de la Comunidad Emberá en diferentes partes del departamento del Chocó. 2002 – 2011.

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Como se muestra en la gráfica anterior, en las regiones del Alto, Medio y Bajo Baudó se encuentran asentadas históricamente pueblos indígenas pertenecientes a la étnica Embera Dobida, quienes ha pervivido en parte de sus territorios en ejercicio de la autonomía y han convivido con las comunidades negras que llegaron la zona hace dos siglos aproximadamente.

Las comunidades del Bajo Baudó, municipio de Pizarro vienen padeciendo el escalonamiento del conflicto armado dada la disputa territorial que se presenta en la zona protagonizada por grupos postdesmovilización como se explicó, los “Rastrojos” y las “Águilas Negras” quienes se confrontan entre sí y con unidades de guerrilla conformadas por la alianza entre el “Frente de Resistencia Cimarrón” del ELN y el Frente “Aurelio Rodríguez” de las FARC¹⁵⁵.

¹⁵⁵ Ibíd.

5.3. ALGUNOS CASOS ESPECÍFICOS

En 2005 el gobierno colombiano concedió a la empresa estadounidense Muriel Mining Corporation una concesión durante 30 años para explotar cobre, oro, molibdeno y otros minerales (proyecto minero Mandé Norte) en una extensión que abarca 11.000 hectáreas de territorio indígena y afrocolombiano en los municipios de Murindó (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó)¹⁵⁶.

La zona ya ha sido golpeada por la violencia de diversas operaciones del ejército colombiano apoyado por grupos paramilitares, que generaron desplazamientos continuos en comunidades indígenas y de afrocolombianos¹⁵⁷.

En 2008, el Tribunal Permanente de los Pueblos juzgó y condenó a la empresa Muriel Mining “Por la violación de la autodeterminación, la cultura y la cosmovisión de las comunidades indígenas, afro descendientes y mestizas. Por los beneficios derivados de la ejecución sistemática de los crímenes que en los últimos diez años las estructuras militares y paramilitares han cometido en las zonas del Bajo Atrato y el Urabá, para explotar y comercializar las reservas de cobre y los subproductos de oro y molibdeno”.

Desde finales de 2004, la Muriel Mining ha incursionado de manera inconsulta en la zona, con la anuencia del Estado y el gobierno colombiano, lo cual ha sido sistemáticamente denunciado por los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas, según denuncias de algunos medios de comunicación nacionales, sin una respuesta visible por parte del Estado.

¹⁵⁶ Komite Internasionalistak- ORG, (2009), “Jaikatuma. La historia de siempre, la lucha por la 'madre tierra” [En línea], disponible en: [http://www.komiteinternasionalistak.org/index.php /eu/blogs/brigada-colombia/666-jaikatumala-historia-de-siemprela-lucha-por-la-madre-tierra](http://www.komiteinternasionalistak.org/index.php/eu/blogs/brigada-colombia/666-jaikatumala-historia-de-siemprela-lucha-por-la-madre-tierra). Recuperado: 12 de agosto de 2011.

¹⁵⁷ Movimiento Mundial por los bosques Tropicales. (2009). “Colombia: minería militarizada atropella derechos ancestrales de comunidades Emberá y afrocolombianas del Chocó”. Boletín N° 139 del WRM. [En línea], disponible en: <http://www.wrm.org.uy/boletin/139/Colombia.html>. Recuperado. 10 de noviembre de 2011.

Otro caso es el de Comunidades indígenas del Bajo Atrato y del Norte del Chocó, específicamente el de la Comunidad La Loma (compuesta por Emberas, Wounaan y Embera-Katíos), municipio de Ríosucio - cuenca del Quiparadó con un total de 125 habitantes. Ellos denuncian que, en 1996, sufrieron un confinamiento por 6 meses por las AUC; entre 1997 y 2002, allí se presentó el desplazamiento selectivo de líderes y familias al casco urbano de Ríosucio; entre 1997 y 2003, sufrieron el bloqueo de alimentos, medicamentos y movilidad, torturas y señalamientos por las autodefensas, las Fuerzas Armadas y las guerrillas.

Finalmente, en 2003, se causó el desplazamiento de toda la comunidad (17 familias) a Marcial y Jagual por dos meses, luego de lo cual hubo un retorno sin apoyo del Estado; y en 2007, dos niños menores de 4 años murieron por desnutrición¹⁵⁸.

5.4. AFECTACIÓN POR DESPLAZAMIENTO FORZADO

Según los casos específicos mostrados en el aparte anterior, la situación es continua y está en proceso de agravarse, ya que las comunidades se debaten entre afectaciones territoriales, violaciones de derechos humanos y derechos de los pueblos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; entre las que la comunidad Emberá considera las siguientes de relevancia¹⁵⁹:

- Bloqueos económicos y alimentarios por parte de la fuerza pública y los paramilitares mediante la prohibición de entrada de alimentos a sus comunidades con el pretexto que son para las guerrillas.
- Prohibición impuesta por los diferentes actores armados de transitar por lugares tradicionales de caza, pesca, siembras, lugares sagrados y fuentes de agua de las comunidades, lo cual ha generado una situación estructural de

¹⁵⁸ Corte Constitucional de Colombia, (2009). Op.Cit., Auto 004/09

¹⁵⁹ OREWA, (2011). Op.Cit., Pág. 2

hambre en la mayor parte de los territorios colectivos del Chocó, cobrando vidas, especialmente de los niños y las niñas.

- Confinamiento y el desplazamiento forzado al interior del departamento del Chocó representado en más de siete mil indígenas desplazados en los últimos años sin que el Estado colombiano les haya restablecido sus derechos, así como el confinamiento de muchas de sus comunidades.

Otros impactos del desplazamiento y el conflicto armado en la sociedad indígena, se ven representados en situaciones como el suicidio entre los niños y jóvenes de las diversas etnias; esta decisión obedece principalmente al temor y depresión que ha causado en ellos la guerra que libran los grupos rebeldes y de ultra derecha. Igualmente, las familias huyen de sus hogares y se esconden en las selvas del departamento por los combates entre grupos paramilitares dedicados al narcotráfico¹⁶⁰.

Las situaciones mostradas han generado altos patrones de desplazamiento forzado de los miembros de esta etnia. Según datos de la Personería, hay 260 personas desplazadas en Ríosucio, y una tendencia al desplazamiento dentro del mismo resguardo, o de una comunidad a otra. Por otra parte, en Pereira, los Embera-Chamí desplazados tienen problemas serios, particularmente las mujeres cabezas de familia, principalmente porque se ven forzadas a la mendicidad, y en forma consiguiente sufren el retiro de los menores por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la policía; ello causa una mayor descomposición social, porque las madres sólo saben hacer artesanías y no tienen apoyo de ningún tipo.

Antes de 2004 hubo dos desplazamientos masivos: por la toma del casco urbano del resguardo indígena de San Lorenzo, y por una incursión de las AUC en el sector del Salado y Pueblo Viejo. No obstante, los desplazamientos individuales son continuos y no son registrados, por ser principalmente de tipo intra-resguardos; las víctimas de

¹⁶⁰ EL CLARIN (2003). "Ola de suicidios de niños y jóvenes indígenas colombianos", en *Elclarin.com*. [En línea], disponible en: <http://www.mapuche.info/indgen/clarin031013.html>. Recuperado: 09 de septiembre de 2011.

estos desplazamientos no se registran en el RUPD ni ante las autoridades tradicionales¹⁶¹.

En este contexto se han presentado múltiples desplazamientos masivos hacia los municipios de Pizarro y Quibdó, entre otros. De estos desplazamientos también han sido víctima aproximadamente 1.400 personas, de las cuales gran parte provienen de comunidades indígenas, quienes en su mayoría se desplazan forzosamente entre los resguardos de la zona¹⁶².

5.5. ALGUNAS RESPUESTAS AL PROBLEMA

En el Darién Chocoano, a pesar de pronunciamientos de las altas Cortes, como la Sentencia T-129 de 2011, las instituciones del Estado no han respondido adecuadamente frente a las denuncias de graves amenazas contra Gobernadores Indígenas, incursiones armadas en los territorios y reclutamiento forzado de jóvenes. En esta zona, el nivel de despojo violento ha sido el más acentuado del departamento, la expropiación ilegal de los territorios indígenas para la implementación de la ganadería extensiva ha despojado de miles de hectáreas a las comunidades Embera Dobida y Eyabida de Pescadito, Chidima (Acandí), Tanela, Cuti y comunidad Tule de Arquía (Unguía)¹⁶³.

La respuesta del Estado a la situación de las comunidades Embera-Chamí se ha concentrado en tres ámbitos según lo explica Acción Social: (a) la implementación de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; (b) la atención de algunas familias desplazadas; y (c) la formulación, por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, de dos planes de acción para las comunidades de Pueblo Rico y Mistrató.

¹⁶¹ Corte Constitucional de Colombia, (2009). Op.Cit., Auto 004/09

¹⁶² *Ibíd.*

¹⁶³ *Ibíd.*

Por otro lado, en respuesta al Auto 248 de 2007 de la Corte Constitucional, la Dirección de Etnias informó las medidas adoptadas para cumplir con la mitigación de la problemática, entre ellas están la adopción de medidas de protección individuales y colectivas, apoyos de reubicación y transporte; la adopción de medidas de seguridad por la Fuerza Pública y la Policía Nacional; seguimiento a las investigaciones penales y disciplinarias, y finalmente, la inclusión en el proyecto de comunidades en riesgo.

Por otro lado, el gobierno pretendería hacer cumplir las leyes que existen a favor de las comunidades indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que reconoce “la importancia del vínculo existente entre los pueblos indígenas con la tierra y el territorio” en sentido de que “los gobiernos deben respetar la importancia que tiene para los pueblos indígenas su relación con las tierras y territorios y, por otra parte, que el término tierra debe incluir el concepto de territorio entendido como la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o usan de alguna u otra manera”. Este concepto sobre tierra y territorio se incluyó en la perspectiva de garantizar un espacio vital para aquellas minorías étnicas en proceso de extinción¹⁶⁴.

Igualmente, en la Constitución de 1991 fue reconocida por primera vez la multiplicidad étnica, y por lo tanto, los indígenas comenzaron a sentirse parte del país y a participar en la vida política. El marco constitucional establece ciertas garantías para los derechos de los pueblos indígenas, tales como el reconocimiento de los resguardos como entidades territoriales, el derecho a la autonomía (artículos 246 y 287) en donde se reconoce la autonomía que tienen las autoridades indígenas en sus territorios. Sin embargo, los cabildos indígenas han denunciado la injerencia de los actores armados en sus comunidades, con lo cual lesionan el derecho a la autonomía de los pueblos

¹⁶⁴ Organización Mundial del Trabajo. (2000). “Convenio Nro. 169 de 1989. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes “. OIT. [En línea], disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>. Recuperado: 12 de noviembre de 2011.

indígenas¹⁶⁵.

Por otro lado, para la superación de la crisis humanitaria, el Estado debe garantizar los derechos al territorio ancestral, la consulta previa, libre e informada y el Gobierno propio, como mecanismos de protección y supervivencia de los pueblos indígenas. Contemplando que la implementación de megaproyectos de infraestructura, explotación de la naturaleza como recursos naturales y energéticos, se ha hecho violando abiertamente preceptos internacionales de protección a los pueblos indígenas.

“Se debe diseñar e implementar de manera concertada una estrategia de protección a líderes y autoridades indígenas con un enfoque diferencial. Se hace urgente el diseño de los Planes de Salvaguarda concertado con las autoridades indígenas y la aplicación de los mismos, no sólo para cumplir con lo preceptuado por la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009, sino para garantizar efectivamente la identidad cultural, la integridad territorial y la pervivencia de los habitantes ancestrales del departamento del Chocó, desde el principio de la memoria vivida para un futuro digno”¹⁶⁶.

¹⁶⁵ Constitución Política de Colombia, (1991).

¹⁶⁶ OREWA, (2011 – 25-30 de junio) “Problemáticas regionales y contextos que afectan el ejercicio autónomo de la gobernabilidad y la implementación del plan de vida de los pueblos indígenas del Chocó”. Noveno Congreso de los Pueblos Indígenas del Chocó. Colombia.

6. CONCLUSIONES

Como se manifestó al inicio de esta investigación y de acuerdo a como su mismo título lo expresa el propósito de este análisis ha residido en el estudio del desplazamiento forzado en los pueblos indígenas de la comunidad Emberá del Departamento del Chocó y generados principalmente por parte de los grupos paramilitares – considerados grupos establecidos fuera del margen de la ley – en Colombia durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, período que comprende entre el 2002 al 2012.

Igualmente y como parte de los objetivos específicos se investigaron los antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia generados por los grupos armados legales e ilegales desde un punto de vista académico. Se pretendió exponer que el desplazamiento forzado generado durante los últimos diez años específicamente el relacionado con el despojo de tierras es uno de los principales factores que representa violaciones a los derechos humanos.

Dicho desplazamiento así como todas las formas de agresión a la cual han sido expuestas las comunidades indígenas son una política de estado que por medio de banderas como el resonado proceso proyecto de Seguridad Democrática y posteriormente el programa de Justicia y Paz pretendieron en su momento legitimar una lucha contra los grupos guerrilleros y una supuesta lucha por la libertad y la paz, apoyada de una reparación a las víctimas que lejos de haber sido estructurada nunca se ha hecho efectiva y que a la final sólo resultó siendo un medio publicitario para darle vía libre y aceptación por parte de la población nacional e internacional a estas medidas percibidas como anticonstitucionales y antidemocráticas.

El desplazamiento forzado como se señaló no es un fenómeno nuevo y cuenta con una historia de alrededor de 40 años en Colombia. Es un problemática que lejos de resolverse ha crecido de forma progresiva ante la incapacidad del Estado colombiano

de darle una respuesta concreta que le ponga fin y aún peor que ha sido incentivada como consecuencia de políticas adelantadas por parte del Estado.

El desplazamiento forzado en Colombia no es un problema sencillo ni es un tema el cual se pueda explicar de una manera simple, por tal razón, este análisis se centró en la problemática, pero trabajando desde los orígenes de los actores y del mismo conflicto para entender así la fuente de todo y el porqué de las consecuencias vividas.

En el caso de Colombia, dentro del contexto histórico, el conflicto armado no ha cesado, los paramilitares y guerrillas del país son más que una colección de individuos armados luchando por una causa política. Ellos son organizaciones mafiosas extremadamente sofisticadas y poderosas, motivadas en gran medida por los ingresos financieros que su actividad les genera. Entre los actores del conflicto interno, los paramilitares se consolidaron como una parte importante del Estado en materia de seguridad.

Es por eso que con el apoyo de miembros activos del ejército y de la policía, los grupos paramilitares se expandieron vertiginosamente. Además, estos grupos paramilitares de autodefensa se vincularon a sectores económicos y políticos en ciertas zonas del país fortaleciéndose notablemente. Con la consolidación del paramilitarismo y luego la alianza con el narcotráfico, este grupo se volvió independiente y quedó fuera del control del Estado. Al mismo tiempo, empezó a atacar con fuerza y violencia en contra de la población para conseguir sus propios intereses.

Por todo lo anterior fue que el ex presidente Uribe hizo un proceso de desmovilización. Oficialmente los paramilitares se desmovilizaron pero quedaron sus sucesores. Las ahora llamadas “bacrim” (bandas criminales), que están constituidas por grupos re insurgentes y no desmovilizados.

El proyecto de Seguridad Democrática ha dejado como resultado la aparición de nuevas fuentes de violencia y nuevos brotes paramilitares que ya se extienden a lo

largo de la nación y que amenazan con prolongar el terror y la violencia especialmente para las poblaciones más vulnerables como los indígenas.

En términos generales, algunos de los resultados conseguidos por parte del gobierno durante este período del 2002 al 2010 se concentraron en la generación de mayor inversión extranjera y mayor seguridad para los empresarios locales y extranjeros, si bien, la percepción de la comunidad en general cambió respecto al tema de la seguridad nacional según reportes estadísticos.

Los resultados que se empiezan a desvelar y que fueron ocultos para la mayoría de la sociedad dan evidencia de un aumento en los intereses económicos de las regiones y de los actores armados conllevando el aumento del desplazamiento forzado junto con la violencia a los civiles, en particular los grupos indígenas, específicamente por parte de los paramilitares.

Las preocupaciones emergentes durante los ocho años del gobierno Uribe se dieron por la violación de los derechos humanos. Las familias indígenas no sólo huyen por el conflicto armado que se genera en sus territorios, sino también porque en los últimos diez años ellos han sido víctimas de actos que los obligan a abandonar sus tierras.

Igualmente y dentro del problema de la desmovilización, viene la falta de compromiso de las autoridades al cambiar de actor originario del desplazamiento representado en los paramilitares, al pasar a actor desconocido. Esta situación conlleva a que los indígenas no puedan acusar a nadie de su despojo. Aunque ahora se pretende el retorno de estas familias, regresándoles sus tierras y, por consiguiente, la continuación de la vida que llevaban antes de sufrir el desplazamiento forzado, como se evidenció dentro de esta investigación el miedo constituye un limitante importante para el retorno de estas comunidades a su lugar de origen.

No obstante, y más importante aún en la identificación de la condición del desplazamiento forzado en Colombia como efecto del conflicto armado interno y de los

altos niveles de violencia que vive el país o como herramienta estratégica para el control de tierras y recursos por parte de multinacionales y grupos empresariales interesados en estos.

Teniendo presente lo anterior y hacia el fin de resolver estos cuestionamientos y poder identificar la razón de este fenómeno resulta importante mirar el territorio al cual hace referencia y el cual es objeto de este estudio.

Al ser Chocó uno de los departamentos más ricos de Colombia en términos de recursos naturales no se entiende como su pobreza supera otras áreas de Colombia que tanto por la extensión de su territorio como por su condición de lejanía – como es el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina¹⁶⁷ – se encuentran en una mayor desventaja.

Si bien se ha tratado de explicar la carencia de riqueza en esta región del país en aspectos como el legado colonial, las condiciones geográficas y climáticas, el bajo recurso humano, la sectorización de la economía local hacia la explotación de recursos limitados como lo es el oro y la desintegración o desvinculación de los proyectos locales con los planes económicos de la nación, como se ha podido observar a lo largo de esta investigación la consecuencia de esta pobreza radica en grupos de poder que lejos de actuar como impulsoras de desarrollo perpetúan la condición de atraso y subdesarrollo de la región.

Gran parte del problema de este sector del país radica en que los grupos económicos (buena parte de ellos del sector privado) que han ingresado en la región chocoana y que no sólo la han explotado y saqueado sino en cierta forma la han inutilizado hasta el punto de volverla inhabitable tanto para la población en general como para las comunidades indígenas que han radicado tradicionalmente en ella, han fallado y le han

¹⁶⁷ Departamento que sólo cuenta con alrededor de 44 km² de tierra firme.

negado a estas comunidades la capacidad de generar fuentes alternas de subsistencia y desarrollo.

Ciertamente para estos grupos económicos y para las multinacionales que estas representan el mantenimiento de esta condición de pobreza y retraso en la región chocoana así como la expulsión “gradual” de las comunidades locales disminuye los costos operativos de sus actividades. De igual forma, el desinterés y el desprendimiento tanto del gobierno como de las autoridades y de la sociedad en general frente a esta situación resulta ventajosa para el desarrollo de estas actividades de explotación que lejos de extinguirse se perpetuarán a menos que la sociedad y por medio del llamado de esta el gobierno tomen acciones que propendan por una mayor inclusión de las comunidades chocoanas y ciertamente de los indígenas Emberá que habitan en la zona.

El que está región límite con Panamá y el Océano Atlántico, con Ecuador y al occidente tenga entrada al Océano Pacífico como se señaló previamente le permite fácil acceso y salida de materias primas y productos para exportación e importación. Al igual su riqueza hídrica y minera, expresada en recursos como el oro, plata y la mano de obra barata como consecuencia de la situación de pobreza extrema local le ponen en un lugar ventajoso en términos de explotación.

No obstante, las altas tasas de mortalidad infantil, los altos índices de analfabetismo, los elevados índices de desempleo, la poca infraestructura y la casi inexistente cobertura en salud y educación, entre otros continúan siendo fuente de preocupación.

Si bien los megaproyectos y proyectos que se desarrollan en el área se han incrementado la inversión para el desarrollo de la región no se observa ni en términos de apoyos o subsidios para las comunidades locales en educación, vivienda, alcantarillado o salud, ni en términos de apoyo a las actividades agroindustriales que allí se desarrollan como el cultivo de Palma africana y la explotación de madera,

actividades que podrían contribuir en cierta medida a disminuir los lastres de pobreza para dichas comunidades.

Retomando el tema la tenencia de tierra así como el de las comunidades indígenas, a lo largo de esta investigación se denota que dichas comunidades han sido unas de las principales víctimas como consecuencia de ser los poseedores de dichas tierras y que aún ahora continúan siendo obligados a abandonarlas por medio del uso de métodos poco usuales y violentos.

Para los indígenas la tierra es una forma de expresión de su vida y su cultura, mientras que para el Estado, las multinacionales y los grupos legales e ilegales es sólo un objetivo para desarrollar y dominar.

Todos esos factores generaron el desplazamiento forzado del que se ha hablado. Pero los motivos cambiaron, ya que pasaron de estar centrados en el control de la región y obtener así más poder, al de despojar la tierra porque allí hay recursos naturales abundantes y el transporte para el desarrollo de la economía y las negociaciones entre naciones se facilita enormemente.

Si bien, se han desarrollado iniciativas para las devoluciones de tierras y otros bienes a las víctimas de la violencia paramilitar, la corrupción y por consiguiente el no beneficio a las víctimas reales, en este caso a los indígenas Emberá del pacífico colombiano, continúa siendo un problema de grandes dimensiones.

Cinco pueblos indígenas que habitan el Chocó, al igual que otros 29 pueblos indígenas del país, se encuentran en grave peligro de exterminio físico y cultural, como consecuencia del abandono estatal y del desarrollo del conflicto armado en la región, que afecta la población civil.

Los impactos del desplazamiento y el conflicto armado en la sociedad indígena, se ve representado en situaciones como el suicidio entre los niños y jóvenes de las diversas

etnias, esta decisión obedece principalmente al temor y depresión que ha causado en ellos la guerra que libran los grupos rebeldes y de ultraderecha. Igualmente, las familias huyen de sus hogares y se esconden en las selvas del departamento colombiano del Chocó (oeste) por los combates entre grupos paramilitares dedicados al narcotráfico.

Mirando todo eso, se podría decir que la Política de Seguridad Democrática no dio la seguridad a toda la nación, especialmente a los grupos vulnerables que deben recibir la protección del Estado. Y los recursos se han desviado a otros actores con más poder.

Por otra parte, aunque la economía creció en su gobierno, la calidad de vida de los grupos indígenas no mejoró, al contrario, ellos mismos consideran que están peor que antes. Entonces, la promesa de mejorar su bienestar no se cumplió, entre otras porque en muchos de los lugares donde se presentó la desmovilización de estos grupos, en vez de generar paz, se activó la consolidación del poder paramilitar, que bajo otras denominaciones resurgieron para continuar con sus actividades delictivas.

A lo largo de esta investigación también se evidenció que el desplazamiento ha resultado como una consecuencia de la degradación de la tierra pero más que ello se ha constituido como una herramienta entendido como un instrumento para despojar tierras con una intención económica.

El punto a seguir, y dentro de las tareas pendientes en Colombia para el futuro cercano, es que el presidente Juan Manuel Santos concluya exitosamente la labor de devolución de tierras y restitución a las víctimas, evitando la corrupción. Para la superación de la crisis humanitaria, el Estado debe garantizar los derechos al territorio ancestral, la consulta previa, libre e informada y el Gobierno propio, como mecanismos de protección y supervivencia de los pueblos indígenas.

Es de esperar que este documento haya cumplido con sus objetivos y se entienda un poco más a fondo el problema vivido por los indígenas del pacífico colombiano con relación al despojo de sus tierras y, por consiguiente, la disminución extrema de su

calidad de vida al verse forzados a asumir nuevos rumbo obligados por un conflicto en el que, como se pudo observar a través de la historia, han actuado como víctimas.

7. BIBLIOGRAFÍA

Afanador, Javier. (2007). “Líder indígena denunció a paramilitares colombianos”. Express News Madrid. [En línea], disponible en: <http://notiwayuu.blogspot.com/2008/02/lder-indgena-denunci-paramilitares.html>.

Recuperado: 12 de julio de 2011.

Alvear Restrepo, José. (2011) “Los pueblos indígenas del Chocó seguimos defendiendo la vida”. Organización OREWA. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/Los-Pueblos-Indigenas-del-Choco>. Recuperado: 18 de octubre de 2011.

Amnistía Internacional. (2006). “Informe Anual Caso Colombia”. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/AMNISTIA-INTERNACIONAL-PRESENTA-SU>.

Recuperado: 28 abril de 2011.

Arango Domínguez, A.M. (2010), “10 años de desplazamiento forzoso en Colombia”, en *La política, la cooperación internacional y la realidad de más de dos millones de colombianos*. OASIS. No.13

Bello, M. N. (2003 - septiembre). “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”, en *Globalización, migración y derechos humanos*, Bogotá.

Bonet, J. (2007, abril). “¿Por qué es pobre el Chocó?”, en *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*, Centro de Estudios Económicos Regionales. Banco de la República, núm. 9.

Centro de Investigación y Educación Popular – Cinep. (2004). “Las Convivir: la legalización del paramilitarismo”. *Deuda con la Humanidad, Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*. [En línea], disponible en:

<http://www.arlac.be/paramilitarismo/html/pdf/deuda13.pdf>. Recuperado: 3 de octubre de 2011.

Coello, Isabel. (2010). "El gobierno Uribe es el que más personas ha desplazado". En Público.es. [En línea], disponible en: <http://www.publico.es/internacional/331282/el-gobierno-uribe-es-el-que-mas-personas-ha-desplazado>. Recuperado: 18 de agosto de 2011.

CODHES, (2003), "La otra guerra: destierro y repoblamiento", en *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento*. Bogotá, Colombia, núm. 44

CODHES, (2007), "Huyendo de la Guerra", en *Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento*. Bogotá, Colombia, núm. 72. Bogotá.

CODHES, (2010). "¿Salto estratégico o salto al vacío?", en *Boletín Informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento*, núm. 76. Bogotá.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2009 - septiembre). "Concepción de territorio en comunidades negras, indígenas y campesinas", en *El Despojo de Tierras y Territorios, Aproximación conceptual*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). "Disidentes, Rearmados y Emergentes: ¿Bandas criminales o Tercera generación paramilitar?", Informe No.1. Mayo de 2007.

CONPES, (2007), "Programa Estratégico para la Reactivación Social y Económica del Departamento del Chocó", en *Propuesta Documento Departamento Planeación Nacional*

Contraloría General de la República. (2005 – febrero). “La Política Pública sobre desplazamiento forzado en Colombia: ¿sólo buenas intenciones?” en *Dirección de Estudios Sectoriales*

Corte Constitucional de Colombia. (2009) *Riesgo de exterminio de pueblos indígenas por desplazamiento o muerte natural o violenta de sus integrantes*. República de Colombia. Auto 004/09.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2004). “Informe No.40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice)”, en *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*

Cruz Rodríguez, E. (2007 mayo-agosto), “Los estudios sobre el paramilitarismo en Colombia”, en *Análisis Político*, núm. 60

Cubides, F. (1998-julio) “Los paramilitares como agentes organizados de violencia. Su dimensión territorial”, en *La Violencia y el Municipio Colombiano 1980 – 1997*, Universidad Nacional de Colombia

Departamento Nacional de Estadísticas. (2005). “Censo 2005” Informe Regional Chocó DANE.

Derechos Humanos” en *Federación Internacional de Derechos Humanos*. No.478/3-julio 2007.

Ecologistas en Acción. (2006). “Colombia: el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez encarna más impunidad y guerra”. Red por la Abolición de la Deuda Externa y la Restitución de la Deuda Ecológica. [En línea], disponible en: <http://www.quiendebeaquien.org/spip.php?article264>. Recuperado: 15 de junio de 2011.

EL CLARIN (2003). “Ola de suicidios de niños y jóvenes indígenas colombianos”, en *Elclarin.com*. [En línea], disponible en: <http://www.mapuche.info/indgen/clarin031013.html>. Recuperado: 09 de septiembre de 2011.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. “Colombia, Las tinieblas de la impunidad: Muerte y Persecución a los defensores de Federación Internacional de Derechos Humanos. “Colombia, La desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional”. Octubre 2007 – No.481/3.

Forero, Edgar. (2003). “El desplazamiento interno forzado en Colombia”. En Kellogg Institute, The Helen Kellogg, Institute for International Studies at the University of Notre Dame. [En línea], disponible en: http://www.ideaspaz.org/eventos/download/edgar_forero.pdf. Recuperado: 14 de septiembre de 2011.

Garay, L.J., Uprimny, R., Barberi, F., Saffon, S. y Prada, G. (2008). “La restitución como parte de la reparación integral de las víctimas del desplazamiento en Colombia”, en *VI Informe a la Corte Constitucional*.

Garay, L.J. (2009), “El desplazamiento forzado en el caso de las Comunidades Indígenas”, en *Decimocuarto Informe de la Comisión de Seguimiento de las Políticas Públicas sobre el Desplazamiento Forzado*. Bogotá.

Garay, L.J., Gómez, F.B., y Gómez, C.R. (2010). “Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado”, en *III Informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento*. Bogotá, Colombia.

Gaviria Díaz, Carlos. (2011). “El referendo es nocivo para el país”. Organización Deslinda. [En línea], disponible en:

http://deslinde.org.co/IMG/pdf/El_referendo_es_nocivo_para_el_pais-_Entrevista_con_Carlos_Gaviria_Diaz.pdf. Recuperado: 28 noviembre de 2011.

Giraldo M. (2005). "Cinco falacias en proceso con paramilitares en Colombia". [En línea], disponible en: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article114>. Recuperado: 14 de septiembre de 2011.

Goebertus Estrada, Juanita. (2008). "Palma de aceite y desplazamiento forzado en Zona Bananera: ´trayectos´ entre recursos naturales y conflicto". Universidad de los Andes: [En línea], disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/311/index.php?id=311>. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

Gonzales, Fernán E. (2011). "Una perspectiva de largo plazo". Conflicto Violento en Colombia. El Espectador. [En línea], disponible en: http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Conflicto%20violento%20en%20Colombia_perspetiva%20de%20largo%20plazo.pdf. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

Guarachi, P. (2006 - septiembre) "Tierra y Territorio Recursos naturales e Incidencia política". Director de la Regional Altiplano, Fundación Tierra

Heno Castro, Andrés Fabián. (2008). "Paramilitarismo, Desmovilización y Reinserción: La Ley de Justicia y Paz y sus implicaciones en la Cultura Política, la Ciudadanía y la Democracia en Colombia". Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Herreño Hernández, Á. L. (2004- agosto). "Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia", en *Revista El Otro Derecho*, núm. 31-32

Hinkelammert, Franz. (2001 – noviembre). "Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión". Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos (CNUAH-HABITAT), en *Las migraciones y los desplazamientos forzados*.

Análisis comparativo en integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia). Costa Rica

Houghton, J. (2005). “Los territorios indígenas colombianos, teorías y prácticas”, en *Territorios Indígenas, Autonomías y Asamblea Constituyente. Colombia – Bolivia*. Bogotá

Human Rights Watch. (2005). “Las apariencias engañan, La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia”. Resumen Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/ColombiaResumenyRecs.pdf>. Recuperado: 3 de agosto de 2011.

Human Rights Watch. (2010). “Herederos de los paramilitares: La Nueva cara de la violencia en Colombia. [En línea], disponible en: <http://laddo.org/reports/48.pdf>. Recuperado: 18 de agosto de 2011.

Irigaray, Magdalena. (2002). “Álvaro Uribe: Balance de dos años de gestión”. CADAL – Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina. [En línea], disponible en: http://www.cadal.org/includes/printable.asp?id_nota=765. Recuperado: 13 de abril de 2011.

Jaramillo, A.M, Villa, M.I., y Sánchez, L.A. (2004). Miedo y Desplazamiento: Experiencias y Percepciones. Medellín. Corporación Región.

Jiménez, C. E. y Suescún, S. (2007). “Territorio, Conflictos y Migraciones en el Contexto Colombiano”, en *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, núm. 40

Komite Internazionalistak- ORG, (2009), “Jaikatuma. La historia de siempre, la lucha por la 'madre tierra” [En línea], disponible en: <http://www.komiteinternazionalistak.org/index.php/eu/blogs/brigada-colombia/666->

jaikatumala-historia-de-siemprela-lucha-por-la-madre-tierra. Recuperado: 12 de agosto de 2011.

Lair, Eric. (2007). "Los grupos 'paramilitares' en Colombia entre la guerra y la paz". Universidad Rosario. [En línea], disponible en: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j_lair.pdf. Recuperado: 17 de agosto de 2011. Pp.1-10

Ley 387 de 1997, "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de la Colombia".

Ley 975 de 2005. Gaceta del Congreso, No.520. Bogotá.

MAPP/OEA. (2007). "Noveno Informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al proceso de Paz en Colombia". OEA. [En línea], disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5205>. Recuperado: 20 de septiembre de 2011.

Ministerio de Cultura. (2009) "Caracterización y situación actual de los pueblos indígenas" Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura. Gobierno de Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=26027>. Recuperado: 14 de agosto de 2011.

Movimiento Mundial por los bosques Tropicales. (2009). "Colombia: minería militarizada atropella derechos ancestrales de comunidades Emberá y afrocolombianas del Chocó". Boletín N° 139 del WRM. [En línea], disponible en: <http://www.wrm.org.uy/boletin/139/Colombia.html>. Recuperado. 10 de noviembre de 2011.

Naranjo Giraldo, G. (2001, agosto), "El Desplazamiento Forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional". En *Scripta Nova*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, núm. 94

Navarrete Serna, M.P., (2009), "Departamento del Chocó. Diagnóstico Regional. SENA. Formación de gestión ambiental y cadenas productivas sostenibles.

Noticia. (2009). "La región Pacífica es la mas afectada por desplazamiento. 28 de noviembre de 2009". Territorio Chocoano. [En línea], disponible en: <http://www.territoriochocoano.com/secciones/regional/188.html>. Recuperado: 2 de septiembre de 2011.

Noticia. (2009). "ONU descalifica la Ley de Justicia y Paz". Periódico El Tiempo. [En línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6531207>. Recuperado: 3 septiembre de 2011.

Observatorio de Derechos Humanos de Colombia, (2007). "Indicadores sobre derechos humanos y DIH Colombia 2007". [En línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Indicadores/obs_indicadores_dic2007.pdf. Recuperado: 28 de agosto de 2011.

Observatorio Pacífico y Territorio. (2011). "IX congreso regional indígena del Chocó". Asociación OREWA. [En línea], disponible en: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/ix-congreso-regional-indigena-del-choco/457>. Recuperado: 13 de julio de 2011

OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). "Origen y características del conflicto armado interno en Colombia". Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia. [En línea], disponible en:

<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm>. Recuperado: 12 de mayo de 2011.

Oficio 7697 Suscrito por el Coronel Mauricio Luna Jiménez, Secretario Técnico del Comité operativo para la dejación de armas, 3 de julio de 2007, en *Federación Internacional de Derechos Humanos. Colombia*, “La desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional”.

ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). “La ONIC frente al paramilitarismo en Colombia y el proceso de impunidad”. [En línea], disponible en: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/ONIC%20FRENTE%20AL%20PARAMILITARISMO.pdf>. Recuperado: 16 de septiembre de 2011.

OREWA, (2011). “No cesan las agresiones contra los pueblos Indígenas del Chocó”. En *Informe Situación de Derechos Humanos en las comunidades Indígenas de la Asociación OREW*. Chocó, Colombia.

OREWA, (2011 – 25-30 de junio) “Problemáticas regionales y contextos que afectan el ejercicio autónomo de la gobernabilidad y la implementación del plan de vida de los pueblos indígenas del Chocó”. Noveno Congreso de los Pueblos Indígenas del Chocó. Colombia.

OREWA. (2011). “Situación de Derechos Humanos en Pueblos Indígenas del Departamento del Chocó – La revictimización de los hijos de la selva”. Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó. [En línea], disponible en: http://clavero.derechosindigenas.org/docs/Choc%F3_VIII2011.pdf. Recuperado: 02 de diciembre de 2011.

OREWA, SAT Defensoría del Pueblo. (2008). “Se incrementan las violaciones de DD.HH contra indígenas del Bajo Baudó”. Asociación de Cabildos Indígenas Embera,

Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó. [En línea], disponible en: http://www.orewa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=67:se-incrementan-las-violaciones-de-ddhh-contra-indigenas-del-bajo-baudo-&catid=3:comunicados&Itemid=6. Recuperado: 2 de noviembre de 2011.

Organización de los Estados Americanos (OEA) (1984). Declaración de Cartagena.

Organización de los Estados Americanos (OEA), Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, 14 de febrero de 2007

Organización Index Mundi. (2011) “Colombia Población Perfil 2011”. [En línea], disponible en: http://www.indexmundi.com/es/colombia/poblacion_perfil.html. Recuperado: 18 de septiembre de 2011.

Organización Mundial del Trabajo. (2000). “Convenio Nro. 169 de 1989. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes “. OIT. [En línea], disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>. Recuperado: 12 de noviembre de 2011.

Pizarro Leongomez, Eduardo. (2010). “Balance de una experiencia inédita”. UN Periódico Impreso No.134. [En línea], disponible en: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/cinco-anos-de-la-ley-de-justicia-y-paz-balance-de-una-experiencia-inedita/index.html>. Recuperado: 3 de junio de 2011.

Plata, W. (2007- febrero) “Sistematización de nueve coloquios interculturales”, en Biblioteca Virtual *Apostamos por Bolivia*

Portal Toda Colombia. (2011). “Departamento del Chocó”. Datos Geográficos. [En línea], disponible en: <http://www.todacolombia.com/departamentos/choco.html>. Recuperado: 11 de noviembre de 2011.

Presidencia de la República. (2003). "Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia". Texto del acuerdo entre el Gobierno y las AUC. [En línea], disponible en: <http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/acuerdo-santafederalito.php>. Recuperado: 2 de julio de 2011.

Presidencia de la República. (2003). "Proceso de Paz con las Autodefensas". Informe Ejecutivo Oficina Alto Comisionado para la Paz. [En línea], disponible en: <http://www.cooperacioninternacional.com/descargas/informefinaldesmovilizaciones.pdf>. Recuperado: 23 de octubre de 2011.

Restrepo, José Alvear. (2006). "Consolidación paramilitar e impunidad en Colombia" Corporación de Abogados. [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E#nh15>. Recuperado: 12 de julio de 2011.

Restrepo Ramírez, Luis Carlos. "Declaraciones del Alto Comisionado para la Paz". Casa de Nariño. En línea, disponible en: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co. Recuperado: 14 de septiembre de 2011

Reyes, A. (2007), *Guerreros y Campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Editorial Norma, Bogotá

Rivas Nieto, P. y Rey García, P., "Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)" en *Revista Confines*, núm. 4/7

Salazar, Hernando. (2011). "Desmovilizaciones en Colombia: polémica por las cifras". BBC Mundo. [En línea], disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/03/110324_colombia_paramilitares_desmovilizados_en.shtml. Recuperado: 24 de agosto de 2011.

Schmit, A. (2009). "Las causas del desplazamiento forzoso y masivo de los pueblos indígenas en Colombia", en *Desplazamiento, Frontera y Derechos Humanos*, Caso de los Awá del departamento del Nariño. Inredh

Valdés Barcha, Juan. (2010). "Posición frente a las restitución de tierras en Colombia". Debate de Control Político. Congreso de la República de Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.congresovisible.org/agora/post/la-restitucion-de-tierras-en-colombia/155/>. Recuperado: 8 de agosto de 2011.

Vargas Velásquez, Alejo. (2003). "Contexto y aspectos asociados al desplazamiento forzado". Política de Seguridad para la Prevención del Desplazamiento Forzado.

Vila Sierra, L. A. (2005). *Prácticas en salud del pueblo indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta* [tesis de maestría], Barranquilla, Fundación Universidad del Norte, Maestría en Desarrollo Social.

Villamizar, Darío. (2007). "Paramilitarismo y pueblos indígenas" Corporación Nuevo Arcoíris. [En línea], disponible en: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/libros/Libro_parapolitica.pdf. Recuperado: 8 de julio de 2011.

Zalabata, Leonor. (2011) "Pensamiento Arhuaco", Bioética, sentido de la vida y fe religiosa. Publicación del Programa de Bioética de la Universidad El Bosque. [En línea], disponible en: http://www.bioeticaunbosque.edu.co/Articulos/Articulos_Compl/Pensamiento_Arhuaco.pdf. Recuperado: 31 de noviembre de 2011

Zuluaga Nieto, J. (2004). "La guerra interna y el desplazamiento forzado". Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.